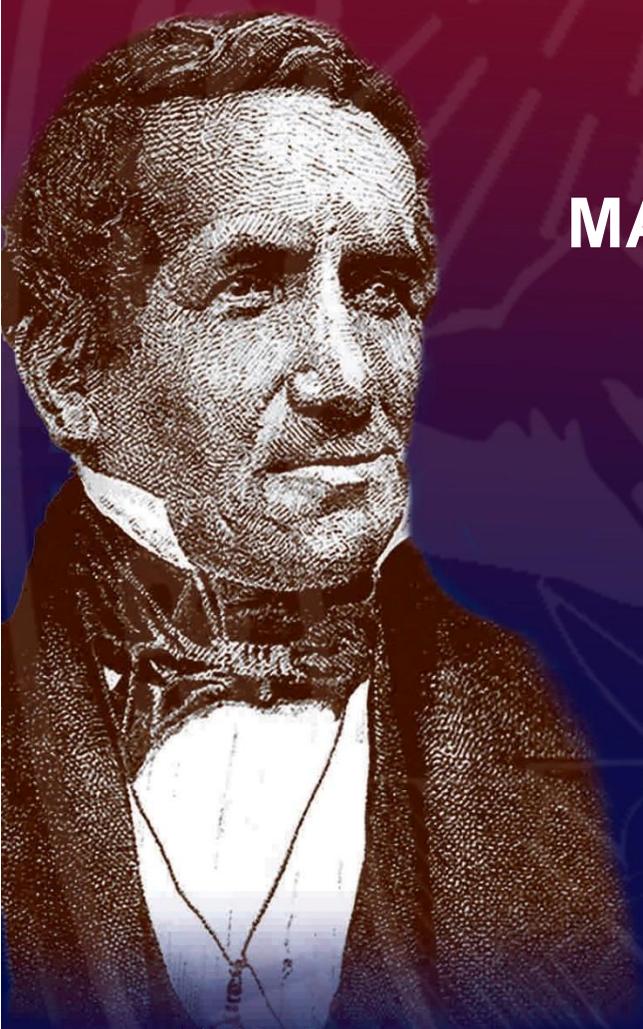


UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

2024 - 2025

Andrés de Santa Cruz
Presidente de la República de Bolivia
1829 - 1839

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA

(1825 - 2025)



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
RECTORADO - VICERRECTORADO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



MANUAL
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y
NATURALES

2024 - 2025

LA PAZ - BOLIVIA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
 La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 660/2024

A: 11 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 212/2024 de fecha 24 de abril de 2024, resuelve en su Artículo Único: *Aprobar el Análisis Organizacional Facultativo de la Universidad Mayor de San Andrés, ...* (Sic.).

La Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 136/2017 de fecha 05 de julio de 2017, resuelve en su Artículo Primero: *Aprobar el Reglamento Específico del Sistema Organizacional Administrativo (RESOA), ...* (Sic.).

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario en su sesión de la fecha, ha tomado conocimiento de la nota del Departamento de Planificación Nº 716/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrita por el M.Sc. José Chuquimia Moruchi, Jefe de Departamento, mediante la cual solicita la homologación y aprobación de las *"Estructuras Organizacionales y Manuales de Organización y Funciones Facultativos de la Universidad Mayor de San Andrés"*.

Que, conforme establece el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la UMSA, el Departamento de Planificación (DPLAN), mediante la División de Desarrollo Organizacional (DIDO), ha procedido a la revisión y formalización de las Estructuras Organizacionales y Manuales de Organización y Funciones de todas las unidades organizacionales que constituyen las 13 Facultades de la Universidad Mayor de San Andrés.

Que, esta actividad ha sido desarrollada sobre la base preliminar del Análisis Organizacional Facultativo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 212/2024 de 24/04/2024, la macro Estructura Organizacional de la Universidad Mayor de San Andrés aprobada por Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 535/2023 de 13/12/2023 y como marco el Reglamento Específico del Sistema Organización Administrativa (RE-SOA) de la UMSA.

Que, el Honorable Consejo Universitario, en consideración y análisis de la documentación presentada, ha determinado dictar la presente Resolución.

POR TANTO;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** las **ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES** y los **MANUALES DE ORGANIZACIÓN** y **FUNCIONES FACULTATIVAS, VALIDADAS** y **APROBADAS** por los Honorables Consejos Facultativos, que a continuación se detallan:

- Ciencias Puras y Naturales
- Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas
- Ciencias Económicas Financieras
- Agronomía
- Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo
- Ingeniería
- Ciencias Sociales
- Ciencias Geológicas
- Derecho y Ciencias Políticas
- Humanidades y Ciencias de la Educación
- Odontología
- Tecnología

Documentos elaborados en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) y la Estructura Organizacional de la UMSA, aprobada mediante Resolución del HCU Nº 535/2023 de 13/12/2023, y presentados por el Departamento de Planificación, cuyo documento en original forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, y su implantación que será ejecutada por el Departamento de Planificación y todas las unidades facultativas, en la gestión 2025.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Sc. Luis R. Portugal Valdez
 Jefe de la División Documentos y Archivo
 U M S A



...../////



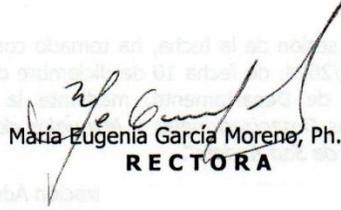
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz - Bolivia

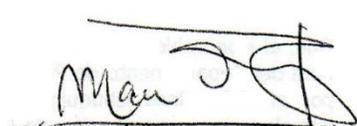
Resolución del Honorable Consejo Universitario No.660/2024 - Página 2 -

Artículo Segundo: **MODIFICAR** la denominación, de Unidad de Gestión y Seguimiento de la Calidad (UGSC) a **Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad (CSGC)** en todas las Facultades de la UMSA, entrando en vigencia esta modificación a partir de la **gestión 2025**.

Artículo Tercero: **INSTRUIR** a las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad, según corresponda, dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


María Eugenia García Moreno, Ph.D.
RECTORA


Mario Fermín Zenteno Benitez, Ph.D.
SECRETARIO GENERAL-UMSA

DPLAN/HRV/MGC*

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
DECANATO



RESOLUCION N° 1679/2024
HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

A, 5 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Resolución No. 088/2024, aprueba la designación del M.Sc. Néstor Enrique Bruno Millán, como docente Interino de dirección y Coordinación de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales.

La nota DPLAN No. 604/24, que recomienda formalizar la estructura organizacional y los manuales de organización y funciones de las Unidades dependientes de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria del Honorable Consejo Facultativo de la fecha, se ha tomado conocimiento de la nota enviada por la Unidad de Gestión y Seguimiento de la Calidad suscrito por el M.Sc. Néstor Enrique Bruno Millán, el mismo que refiere a la aprobación del Manual de Organización y Funciones.

Que, La nota DPLAN No. 604/24, que recomienda formalizar la estructura organizacional y los manuales de organización y funciones de las Unidades dependientes de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales.

Que, la Resolución N° 849/2024 del Honorable Consejo Facultativo, autoriza al Decano en ejercicio de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, la emisión y suscripción de Resoluciones, en el marco del principio de celeridad que requiera los tramites solicitados por las Unidades Académico-Administrativas, mientras dure su mandato.

Que, el Honorable Consejo Facultativo en atención a la solicitud, ha determinado emitir la presente Resolución.

**POR TANTO
SE RESUELVE:**

Artículo Único: Aprobar el Manual de Organización y Funciones de las Unidades dependientes de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales presentado por el M.Sc. Néstor Enrique Bruno Millán, Docente Interino de Dirección y Coordinación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


M.Sc. Aldo Ramiro Valdez Durado
Decano Facultad de Ciencias Puras y Naturales
y Presidente del Honorable Consejo Facultativo



RUT: 1129-DEC_2024
c.c.: Arch. Planif. Interesado.
ARI/Ajuria

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
2024 – 2025

GESTIÓN:

María Eugenia García Moreno Ph.D.
Dr. Tito Valerio Estévez Martini
M.Sc. Aldo Ramiro Valdez Alvarado
Ph.D. Adriana Miriam Mallea Morales

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS PURAS
VICEDECANA – FACULTAD DE CIENCIAS PURAS

VALIDACIÓN:

Responsable de Decanato
Responsable del Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad
Responsable de la Unidad de Administración Desconcentrada
Responsable de la Unidad Desconcentrada de Infraestructura
Responsable de Tecnologías de Información y Comunicación
Responsable de Vicedecanato
Responsable de la Unidad Admisión Facultativa
Responsable de la Unidad Gestión e Innovación de la Calidad Académica
Responsable de la Unidad de Difusión de Actividades Científicas
Responsable de la Unidad Fomento a la Investigación
Responsable de Dirección de Carrera - Biología
Responsable del Instituto de Ecología
Responsable del Laboratorio de Calidad Ambiental
Responsable del Instituto de Biología Molecular y Biotecnología
Responsable de Dirección de Carrera - Ciencias Químicas
Responsable del Laboratorio de Investigación Químicas
Responsable del Laboratorio de Servicio de Análisis
Responsable del Instituto del Gas Natural
Responsable del Instituto de Investigaciones de Productos Naturales

Responsable de Dirección de Carrera – Estadística
Responsable del Instituto de Estadística Teórica y Aplicada
Responsable de Dirección de Carrera – Física
Responsable del Instituto de Investigaciones Físicas
Responsable de la Estación Experimental de Física Cósmica Chacaltaya
Responsable de la Estación Experimental de Rayos Cósmicos Alpaca
Responsable de la Estación Experimental de Laboratorios Geomagnéticos Patacamaya
Responsable de Experimental de Laboratorios Geomagnéticos Villa Remedios
Responsable del Planetario Universitario “Dr. Max Schreier”
Responsable de Dirección de Carrera – Informática
Responsable del Instituto de Investigaciones en Informática
Responsable de la Unidad de Postgrado en Informática
Responsable del Laboratorio Superior en Informática
Responsable de Dirección de Carrera - Matemática
Responsable del Instituto de Investigación Matemática
Responsable de la Unidad de Postgrado Autofinanciado de la Carrera de Matemática

Elaborado por:

Unidad de Gestión y Seguimiento de la Calidad

Responsable: M.Sc. Néstor Enrique Bruno Millan
Pasantes: Univ. Fabiola Gladis Aliaga Mendoza
Univ. Juan Josué Chambi Villca
Univ. Daniela Jean Coro Tenorio
Univ. Yasmin Griselda Espinal Chirino
Univ. Arlet Rubi Gonzales Apaza

Univ. Josué Nils Huallpa Chambi
Univ. Carlos Daniel Huarachi Mamani
Univ. Jhessica Mamani Apaza
Univ. Judith Mayerli Nina Rojas
Univ. Rodrigo Marvel Pinto Huanca
Univ. Edson Helder Poma Cuentas
Univ. Fabian Alexander Quisbert puño
Univ. Diego Rodrigo Rivas Laura

REVISADO Y VERIFICADO:

M.Sc. José Javier Chuquimia Moruchi
M.Sc. Ing. Jorge Machaca Mamani
Lic. Miriam Valda Mercado
Lic. Elizabeth Pardo Venegas
Lic. Jenny Mercado Montaña
Unv. Camila Valdez
Unv. Azenette Cruz

Jefe a.i. DPTO. DE PLANIFICACIÓN
Jefe Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Analista Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Analista Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Técnico Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Becaria Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Becaria Div. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

MAQUETACIÓN

Lic. Carlos Alfredo Rojas Chuquimia
Lic. Marcela Calliconde Bramini

Apoyo - DIVISIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Apoyo - DIVISIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL

EDICIÓN:

Universidad Mayor de San Andrés
Website: www.umsa.bo
Facultad de Ciencias Puras y Naturales
Portal Web: <https://www.fcnp.edu.bo/>
Correo electrónico: decanato@fcnp.edu.bo
Oficinas: Monoblock Central, Edificio Viejo
Teléfono: (591-2) 2441570 / 2440571
Fax: 2441092

Derechos Reservados
Prohibida la reproducción total o parcial
La Paz, Bolivia – 2025

CONTENIDO

	Página
1. Introducción	8
2. Marco Normativo	8
3. Objetivo del Manual de Organización y Funciones Facultad (MOF)	8
4. Codificación de Unidades Organizacionales facultativas	9
5. Estructura organizacional de la Facultad de Agronomía	10
6. Decanato	11-12
7. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad	13-14
8. Unidad de Administración Desconcentrada	15-16-17
9. Unidad Desconcentrada de Infraestructura	18-19-20
10. Centro de Tecnologías de Información y Comunicación	20-21
11. Vicedecanato	22-23-24
12. Admisión Facultativa	25-26
13. Unidad de Gestión e Innovación de la Calidad Académica	27-28
14. Unidad de Difusión de Actividades Científicas	29-30
15. Unidad Facultativa de Fomento a la Investigación	31-32
16. Dirección de Carrera – Biología	33-34-35
17. Instituto de Ecología	36-37-38-39
18. Laboratorio de Calidad Ambiental	40-41
19. Instituto de Biología Molecular y Biotecnología	42-43-44
20. Dirección de Carrera – Ciencias Químicas	45-46-47
21. Instituto de Investigaciones Químicas	48-49-50
22. Laboratorio de Servicio de Análisis	51-52
23. Instituto de Gas Natural	53-54-55
24. Instituto de Investigaciones de Productos Naturales	56-57-58
25. Dirección de Carrera – Estadística	59-60-61
26. Instituto de Estadística Teórica y Aplicada	62-63-64
27. Dirección de Carrera – Física	65-66-67
28. Instituto de Investigaciones Físicas	68-69-70
29. Estación Experimental de Física Cósmica Chacaltaya	71-72-73
30. Estación Experimental de Rayos Cósmicos Alpaca	74-75-76
31. Estación Experimental de Laboratorios Geomagnéticos Patacamaya	77-78-79
32. Estación Experimental de Laboratorios Geomagnéticos Villa Remedios	80-81-82
33. Planetario Universitario “DR. MAX SCHEREEIR”	83-84-85
34. Dirección de Carrera – Informática	86-87-88
35. Instituto de Investigaciones en Informática	89-90-91
36. Unidad de Posgrado en Informática	92-93-94
37. Laboratorio Superior en Informática	95-96
38. Dirección de Carrera – Matemática	97-98-99
39. Instituto de Investigación Matemática	100-101-102
40. Unidad de Posgrado Autofinanciado de la Carrera de Matemática	103-104-105

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), es un instrumento de gestión que establece de manera clara y precisa, la estructura organizacional, el objetivo, las funciones y responsabilidades de las distintas unidades que componen la Facultad. Este manual tiene como propósito optimizar los procesos de gestión académica y administrativa, fortaleciendo la eficiencia operativa de las unidades para el cumplimiento de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos de la Facultad.

Este documento es una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la gobernanza interna, ya que proporciona una guía detallada sobre los roles y responsabilidades de las unidades organizacionales dependientes de la Facultad. Además busca fomentar la transparencia y la coordinación entre las diferentes unidades, promoviendo una cultura organizacional orientada a la mejora continua y la excelencia académica.

El MOF de la Facultad está diseñado en el marco de la normativa nacional y específica de la UMSA, que dan lineamientos directores para la formulación e implementación de las herramientas de gestión que componen las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa de la Universidad. El MOF es un documento dinámico, sujeto a actualizaciones periódicas, con el fin de ajustarse a los cambios normativos y a las demandas del entorno académico y social, en coherencia con la planificación de la Facultad.

2. MARCO NORMATIVO

El marco normativo del Manual de Organización y Funciones de la Facultad, son los siguientes:

- a. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.
- b. Sistema de Administración y Control Gubernamentales, sancionado por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990.
- c. Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobada mediante Resolución Suprema No. 217055, de 20 de mayo de 1997.
- d. Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, XI Congreso Nacional de Universidades.
- e. Estatuto Orgánico de la UMSA, 1er Congreso Interno de la UMSA, de 31 de octubre de 1988.
- f. Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA, aprobado con Resolución HCU N° 136/2017, de 5 de julio de 2017.

3. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)

Definir y formalizar de manera clara la estructura organizacional, los niveles jerárquicos, los objetivos y las funciones de las unidades organizacionales que constituyen la Facultad, fortaleciendo la eficiencia operativa y coordinada de los procesos académicos y administrativos, para el cumplimiento de la misión institucional.

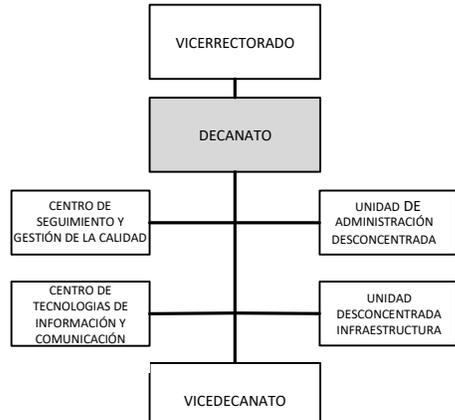
4. CODIFICACIÓN UNIDADES ORGANIZACIONALES

FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES – UMSA

Nº	UNIDADES ORGANIZACIONALES	SIGLA	NUMERACIÓN
1.	Decanato	DECA	6.10.
2.	Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad	CSGC	6.10.60.
3.	Unidad de Administración Desconcentrada	UAD	6.10.70.
4.	Unidad Desconcentrada de Infraestructura	UDI	6.10.80.
5.	Centro de Tecnologías de Información y Comunicación	UAA	
6.	Vicedecanato	VDEC	6.10.20.
7.	Admisión Facultativa	UAA	
8.	Unidad de Gestión e Innovación de la Calidad Académica	UAA	
9.	Unidad de Difusión de Actividades Científicas	UAA	
10.	Unidad Facultativa de Fomento a la Investigación	UAA	
11.	Dirección de Carrera - Biología	CARR	6..20.30.
12.	Instituto de Ecología	IINV	6.30.40.
13.	Laboratorio de Calidad Ambiental	LABO	6.40.500.
14.	Instituto de Biología Molecular y Biotecnología	IINV	6.30.40.
15.	Dirección de Carrera – Ciencias Químicas	CARR	6.20.30.
16.	Instituto de Investigaciones Químicas	IINV	6.30.40.
17.	Laboratorio de Servicio de Análisis	LABO	6.40.500.
18.	Instituto de Gas Natural	IINV	6.30.40.
19.	Instituto de Investigaciones de Productos Naturales	IINV	6.30.40.
20.	Dirección de Carrera – Estadística	CARR	6.20.30.
21.	Instituto de Estadística Teórica y Aplicada	IINV	6.30.40.
22.	Dirección de Carrera – Física	CARR	6.20.30.
23.	Instituto de Investigaciones Físicas	IINV	6.30.40.
24.	Estación Experimental de Física Cósmica Chacaltaya	EEXP	6.40.300.
25.	Estación Experimental de Rayos Cósmicos Alpaca	EEXP	6.40.300.
26.	Estación Experimental de Laboratorios Geomagnéticos Patacamaya	EEXP	6.40.300.
27.	Estación Experimental de Laboratorios Geomagnéticos Villa Remedios	EEXP	6.40.300.
28.	Planetario Universitario “DR. MAX SCHEREEIR”		
29.	Dirección de Carrera – Informática	CARR	6.20.30.
30.	Instituto de Investigaciones en Informática	IINV	6.30.40.
31.	Unidad de Posgrado en Informática	UPOSG	6.30.50.
32.	Laboratorio Superior en Informática	LABO	6.30.500.
33.	Dirección de Carrera – Matemática	CARR	6.20.30.
34.	Instituto de Investigación Matemática	IINV	6.30.40.
35.	Unidad de Posgrado Autofinanciado de la Carrera de Matemática	UPOSG	6.30.50.

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Decanato	Código: DECA.6.10.
RESOLUCIÓN: HCU N° 327/2023, 30 de agosto de 2023 (Regularización de fecha de creación de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales)	Nivel Jerárquico: Ejecutivo
FECHA DE CREACIÓN: 25 de mayo de 1966	Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD V[VICERRECTORADO] --- D[DECANATO] D --- C1[CENTRO DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD] D --- C2[CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN] D --- U1[UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DESCENCRADA] D --- U2[UNIDAD DESCENCRADA INFRAESTRUCTURA] D --- VICE[VICEDECANATO] </pre>	<p>Administrar los procesos de formación académica de grado y posgrado, investigación, interacción social, extensión universitaria y procesos administrativos, promoviendo el desarrollo hacia la excelencia, utilizándolos recursos de manera eficiente para asegurar el adecuado funcionamiento de la Facultad.</p>

3. Funciones

- a. Dirigir la gestión académica y administrativa en el marco de las normativas vigentes de la UMSA.
- b. Representar a la Facultad en las diferentes instancias de gobierno y cogobierno universitario y otras interinstitucionales.
- c. Organizar las sesiones de gobierno y cogobierno Facultativo.
- d. Supervisar la ejecución de las políticas académicas y administrativas institucionales.
- e. Garantizar el funcionamiento de las unidades organizacionales de la Facultad.
- f. Formular e implementar el Plan de Desarrollo Facultativo de manera participativa.
- g. Formular y ejecutar el Plan Operativo Anual de la unidad.
- h. Gestionar el proceso de actualización del Sistema de Organización Administrativa de la Facultad, en coordinación con el Departamento de Planificación.
- i. Proponer y gestionar ante Rectorado la firma de convenios, con entidades públicas, privadas, extranjeras y otras organizaciones.
- j. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- k. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- l. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas establecidos en la UMSA.
- m. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

a. Gestionar el desarrollo de sistemas de información que coadyuven a la gestión facultativa.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicerrectorado	Ninguna.

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicedecanato. b. Unidad Desconcentrada de Infraestructura. c. Unidad de Administración Desconcentrada. d. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad e. Tecnologías de Información y Comunicación Facultativa 	Ninguna.

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Rectorado b. Vicerrectorado c. Secretaría General d. Secretaria Académica e. Departamento de Planificación f. Dirección Administrativa Financiera g. Departamento de Asesoría Jurídica h. Departamento de Auditoría Interna i. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación j. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social k. Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción l. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional. m. Departamento de Personal Docente n. Departamento de Recursos Humanos Administrativos o. Departamento de Infraestructura. p. Departamento de Bienestar Social. q. Televisión Universitaria r. Decanato de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ministerios de Estado, relacionados con el área de formación. b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana c. Organismos internacionales d. Gobiernos Autónomos Municipales e. Organizaciones Sociales f. Entidades y Organizaciones Públicas y Privadas, de carácter Nacional y extranjeras, vinculadas con la Facultad

Validado por: Firma:  Nombre: M. Sc. Aldo Ramiro Valdez Alvarado Cargo: DECANO FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS Unidad Organizacional:	Sello:  Fecha: 17 OCT 2024
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad	Código: CSGC.6.10.60
RESOLUCIÓN: HCU N° 567/2022	Nivel Jerárquico: Operativo
FECHA DE CREACIÓN: 14 de diciembre de 2022	Tipo de Unidad: Asesoramiento

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DECANATO] --- B[CENTRO DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD] </pre>	Asesorar en la mejora continua de la calidad académica y administrativa, con el fin de asegurar la excelencia académica Facultativa.

3. Funciones

- a. Asesorar y coordinar en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo de la Facultad, Carrera, Instituto de Investigación y Posgrado, en el marco del PEI de la UMSA y en coordinación con los responsables de las unidades dependientes de la Facultad.
- b. Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Facultativo (PDF).
- c. Asesorar, coordinar y apoyar en la actualización de los instrumentos de gestión del Sistema de Organización Administrativa (SOA), en coordinación con los responsables de las unidades dependientes de la Facultad.
- d. Apoyar y coordinar en los procesos de evaluación, acreditación y re acreditación de las carreras de la Facultad; proporcionando información pertinente y actualizada.
- e. Asesorar en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) de las unidades dependientes de la Facultad.
- f. Coadyuvar a la identificación de pares evaluadores de instituciones académicas nacionales para el proceso de evaluación interna.
- g. Asesorar en las instancias de gobierno y cogobierno para el aseguramiento de la calidad Facultativa, cuando corresponda.
- h. Organizar e implementar eventos de capacitación para docentes y estudiantes de la Facultad, enfocados en la mejora continua de la calidad.
- i. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- j. Emitir informe de gestión de la unidad a requerimiento de instancias superiores.

Funciones adicionales

- a. Realizar la capacitación necesaria a los estamentos docente y estudiantil, así como al plantel administrativo.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Decanato	Ninguno

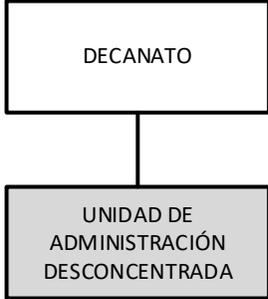
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguno	Ninguno

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Unidades Organizacionales de la Facultad b. Departamento de Planificación. c. Departamento de Presupuestos y Planificación Financiera. d. Departamento de Evaluación, Acreditación y Gestión Académica e. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) f. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) b. Ministerios de Educación

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: H.Sc. Nector Enrique Bruño Millán</p> <p>Cargo: Responsable</p> <p>Unidad Organizacional: UGSC.</p>	<p>Sello:</p> <hr/> <p>Fecha: 17/10/24</p>
--	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad de Administración Desconcentrada	Código: UAD.6.10.70.
RESOLUCIÓN: HCU Nº 122/1993 FECHA DE CREACIÓN: 29 de julio de 1993	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DECANATO] --- B[UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA] </pre>	Elaborar, procesar y emitir información contable integrada económica-financiera y no financiera de la Facultad, de conformidad con las normas y principios contables.

3. Funciones

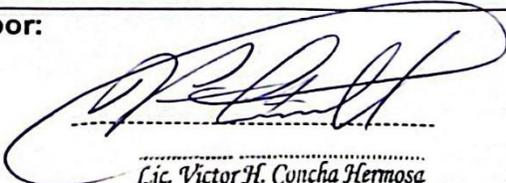
- a. Organizar, coordinar y procesar la información contable integrada económico - financiera y no financiera de la Facultad en sujeción a las políticas, lineamientos institucionales y normas de contabilidad gubernamental.
- b. Coordinar la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Facultad en el marco de los lineamientos y directrices aprobados y en observancia de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, de Presupuestos y Reglamento Específico de los Sistemas de Programación de Operaciones y de Presupuestos.
- c. Controlar la ejecución del POA y Presupuesto conforme a lo formulado, tanto de gastos de funcionamiento, así como de Inversión (Activos Fijos y Proyectos), enmarcados en los plazos y recursos programados y emitiendo reportes.
- d. Solicitar modificaciones del POA y Presupuesto en los plazos establecidos y circulares emitidos por la DAF.
- e. Subsanan las observaciones emitidas por el Departamento de la Unidad de Auditoría, en los plazos establecidos.
- f. Diseñar e implantar instrumentos de control de gestión, que garanticen la confiabilidad, oportunidad, razonabilidad y transparencia de la información contenida en los Estados Financieros de la UMSA.
- g. Elaborar mensualmente los reportes de saldos caja y banco a nivel de categoría programática, Fuente de financiamiento y Organismo financiero en sujeción a normas de contabilidad gubernamental y normas de tesorería, y poner en conocimiento del Inmediato Superior.
- h. Efectuar el registro de la información sobre las compras de Activos Fijos de la Facultad en el Sistema Contable (SIGEP), verificando la consistencia de la información a ser registrada con la documentación que respalda la adquisición.

- i. Verificar y conciliar periódicamente y al cierre de gestión el saldo contable de Activos Fijos (Reportes del Sistema de Gestión de Activos Fijos ZODIACO VIRGO) y realizar los ajustes que correspondan y registrar contablemente los ajustes.
- j. Implementar mecanismos de control de gestión de riesgo de la mora a partir de procedimientos de evaluación y seguimiento orientados a su recuperación a través de medidas preventivas que garanticen el pago oportuno de las colegiaturas.
- k. Coordinar y procesar las contrataciones de bienes y servicios de las Unidades solicitantes, en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y las Normas Básicas del SABS, así como el registro oportuno de los formularios que respaldan los procesos de contratación en el SICOES.
- l. Registrar los ingresos facturados provenientes de la venta de servicios (Colegiaturas) así como los gastos inherentes a la actividad a objeto de elaborar los Libros de Compras y Ventas para su posterior remisión a la Sección Técnica de Operaciones Tributarias.
- m. Registrar los ingresos facturados provenientes de la venta de servicios por importes mayores a Bs.50.000 así como los gastos relacionados a la actividad con la finalidad de elaborar los Libros de Compras y Ventas por Bancarización para su posterior remisión a la Sección Técnica de Operaciones Tributarias, según corresponda.
- n. Controlar la recaudación de las colegiaturas a través del SIA-POSGRADO y el SIGEP con la finalidad de garantizar la emisión de facturas electrónicas por estos conceptos.
- o. Informar mensualmente sobre el movimiento de las retenciones impositivas (retenciones por impuestos IT, IUE y RC-IVA) a través de reportes de acreedores a la Sección Técnica de Operaciones Tributarias.
- p. Controlar las transferencias electrónicas nacionales e internacionales generadas por las operaciones transaccionales del gasto.
- q. Custodiar y archivar los documentos de respaldo de los informes de las actividades y Proyectos y documentación contable-financiera de las actividades programáticas de la Facultad.
- r. Elaborar y proporcionar información presupuestaria, económica, financiera, contable y administrativa conforme a la periodicidad requerida por las instancias pertinentes.
- s. Revisar, analizar, ajustar y elaborar las notas a los estados financieros de la Facultad.
- t. Revisar y actualizar o proponer la normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad, en el marco de las directrices e instructivos emanados por la DAF.
- u. Revisar, actualizar y difundir metodologías y procedimientos contables emergentes de las disposiciones emitidas por la Administración Central de la UMSA, con efecto directo en el sistema contable y procesos administrativos de la Facultad.
- v. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- w. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Unidad.
- x. Emitir informe de gestión de la Unidad e informes a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

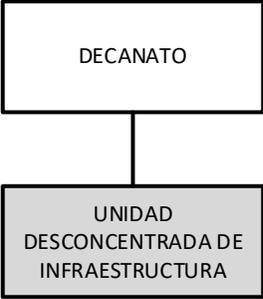
- a. Programar pagos a partir de la disponibilidad de efectivo y presupuesto para una adecuada asignación y utilización de fondos.
- b. Elaborar comprobantes de contabilidad de la Facultad y realizar pagos mediante transferencias electrónicas y/o cheques.
- c. Procesar y ejecutar los sistemas de control destinados a mantener un registro confiable de los recursos provenientes de las diferentes fuentes de ingresos.
- d. Resguardar la información financiera de la Facultad.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Decanato	Dirección Administrativa Financiera
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguno	Ninguno
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Dirección Administrativa Financiera b. Departamento de Asesoría Jurídica c. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación d. Departamento de Recursos Humanos Administrativos 	<ul style="list-style-type: none"> a. Empresas proveedoras de bienes y Servicios

Validado por:	Sello:
Firma:  Nombre: Lic. Victor H. Concha Hermosa Cargo: JEFE UNIDAD ADM. DESCONCENTRADA Fac. Cs. Puras y Naturales U.M.S.A. Unidad Organizacional:	 Fecha: 7/10/24

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad Desconcentrada de Infraestructura	Código: UDI.6.10. 80.
RESOLUCIÓN: HCU N° 404/2008 FECHA DE CREACIÓN: 13 de agosto de 2008	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DECANATO] --- B[UNIDAD DESCONCENTRADA DE INFRAESTRUCTURA] </pre>	Elaborar, ejecutar y concluir proyectos y obras de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de edificaciones y su expansión ordenada en el área urbana y rural de la Facultad, en el marco de los lineamientos y directrices establecidos por el Departamento de Infraestructura.

3. Funciones

- a. Elaborar proyectos de obras de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de edificaciones facultativas, en la modalidad correspondiente.
- b. Elaborar planes y estrategias de análisis en el área de infraestructura facultativa y evaluación de riesgos en proyectos de inversión.
- c. Coordinar y asesorar la programación anual de las demandas de proyectos y obras de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de las Unidades dependientes de la Facultad, en el marco de los lineamientos establecidos por el Departamento de Infraestructura.
- d. Ejecutar obras de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento de edificaciones facultativas de acuerdo a cronogramas elaborados por la Unidad, en el marco de los lineamientos establecidos por el Departamento de Infraestructura.
- e. Supervisar y fiscalizar los proyectos realizados por empresas externas contratadas en la modalidad que corresponda.
- f. Actualizar la base de datos de precios unitarios para la elaboración de presupuestos, según lineamientos otorgados por el nivel central.
- g. Revisar y proponer actualización de la normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- h. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- i. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Unidad.
- j. Emitir informe de gestión de la Unidad e informes a requerimiento de instancias superiores.

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Centro de Tecnologías de Información y Comunicación	Código: UAA
RESOLUCIÓN: HCF Nº 13/2016 FECHA DE CREACIÓN: 7 de mayo de 2016	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DECANATO] --- B[CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN] </pre>	Garantizar la gestión eficiente de los recursos tecnológicos y la infraestructura informática de la Facultad, proporcionando servicios de soporte técnico, mantenimiento y seguridad de la información, con el fin de apoyar y optimizar los procesos académicos, administrativos y de investigación, fomentando un entorno tecnológico actualizado y seguro que potencie la enseñanza y el aprendizaje.

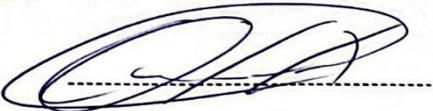
3. Funciones

- a. Administrar y mantener el hardware y software de la facultad, asegurando su operatividad, actualización y optimización.
- b. Supervisar la instalación, configuración y reparación de equipos de cómputo y dispositivos periféricos.
- c. Controlar el inventario de recursos tecnológicos, garantizando su correcta distribución y actualización.
- d. Brindar soporte técnico a los docentes, estudiantes y personal administrativo en el uso de las TIC y equipos de cómputo.
- e. Resolver incidentes y problemas técnicos de los sistemas informáticos de la facultad.
- f. Capacitar a los usuarios en el manejo de herramientas informáticas y software especializado utilizado en la facultad.
- g. Realizar copias de seguridad periódicas y garantizar la integridad y recuperación de datos en caso de fallos o ataques cibernéticos.
- h. Colaborar en la implementación de proyectos tecnológicos innovadores en conjunto con el Departamentos TIC de la UMSA.
- i. Gestionar y monitorear la red interna de la facultad, asegurando su conectividad y funcionalidad.
- j. Proporcionar soporte tecnológico a los laboratorios de cómputo y otros espacios académicos que utilicen tecnología avanzada.
- k. Colaborar con los docentes en la integración de herramientas tecnológicas en sus actividades de enseñanza.
- l. Facilitar el uso de recursos TIC para proyectos de investigación y ofrecer apoyo técnico a investigadores y estudiantes en el uso de tecnologías especializadas.
- m. Coadyuvar en el fortalecimiento y desarrollo de sistemas informáticos en coordinación con el DTIC.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Decanato	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Dirección de Carrera de Ciencias Químicas b. Dirección de Carrera de Física c. Dirección de Carrera de Matemática d. Dirección de Carrera de Estadística e. Dirección de Carrera de Biología f. Dirección de Carrera de Informática g. Institutos de Investigaciones h. Unidades de Posgrado i. Unidad de Kardex Académico j. Biblioteca k. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación 	Ninguna

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: JESÚS REYNALDO PÉREZ BENAVIDES</p> <p>Cargo: COORDINADOR TIC</p> <p>Unidad Organizacional: TIC FCPN</p>	<p>Sello: </p> <p>Fecha: 17/10/2024</p>
--	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Vicedecanato	Código: VIDEC.6.10.20.
RESOLUCIÓN: HCU N° 327/2023, 30 de agosto de 2023 (Regularización de fecha de creación de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales)	Nivel Jerárquico: Ejecutivo
FECHA DE CREACIÓN: 25 de mayo de 1966	Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD DECANATO --> VICEDECANATO VICEDECANATO --> UGICA[UNIDAD DE GESTIÓN E INNOVACIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA] VICEDECANATO --> UDA[UNIDAD DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS] VICEDECANATO --> AF[ADMISIÓN FACULTATIVA] VICEDECANATO --> UFI[UNIDAD FACULTATIVA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN] VICEDECANATO --> DCB[DIRECCIÓN DE CARRERA BIOLOGÍA] VICEDECANATO --> DCQ[DIRECCIÓN DE CARRERA CIENCIAS QUÍMICAS] VICEDECANATO --> DCE[DIRECCIÓN DE CARRERA ESTADÍSTICA] VICEDECANATO --> DCF[DIRECCIÓN DE CARRERA FÍSICA] VICEDECANATO --> DCI[DIRECCIÓN DE CARRERA INFORMÁTICA] VICEDECANATO --> DCM[DIRECCIÓN DE CARRERA MATEMÁTICA] </pre>	<p>Coadyuvar en la gestión de los procesos de formación académica de grado y posgrado, investigación, interacción social, extensión universitaria y procesos específicos administrativos, promoviendo la excelencia académica Facultativa.</p>

3. Funciones

- a. Dirigir en la gestión académica y administrativa específica en el marco de las normativas vigentes de la UMSA.
- b. Promover y coordinación la actualización de la malla curricular de las Carreras, Programas de Grado y Programas de Posgrado, en el marco de la demanda social y las políticas institucionales.
- c. Promover la investigación dentro de la facultad apoyando a los investigadores en la obtención de recursos para proyectos de investigación.
- d. Facilitar la relación entre los institutos de la facultad y otros institutos o centros de investigación para generar trabajos de investigación conjuntos.
- e. Promover la capacitación de docentes mediante cursos de actualización académica.
- f. Promover alianzas estratégicas de intercambio académico Docente - Estudiante, prácticas profesionales y/o convenios de cooperación.
- g. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- h. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.

- i. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas establecidos en la UMSA.
- j. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

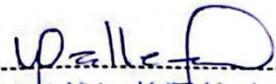
- a. Supervisar los procesos académicos que realizan las Unidades Académicas dependientes de Vicedecanato.
- b. Dirigir el seguimiento de planes, programas, estrategias y políticas académicas, de investigación, de extensión e interacción social y posgrado de la Facultad.
- c. Elaborar y hacer seguimiento del calendario Facultativo.
- d. Gestionar procesos académicos de admisión Facultativa.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Decanato	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
<ul style="list-style-type: none"> a. Dirección de Carrera de Ciencias Químicas b. Dirección de Carrera de Física c. Dirección de Carrera de Matemática d. Dirección de Carrera de Estadística e. Dirección de Carrera de Biología f. Dirección de Carrera de Informática g. Institutos de Investigaciones h. Unidades de Posgrado i. Unidad de Gestión e Innovación de la Calidad Académica j. Unidad Facultativa de Difusión de Actividades Científicas k. Unidad Facultativa de Fomento a la Investigación l. Admisión Facultativa 	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaría Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Auditoría Interna g. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación h. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social i. Departamento de Planificación j. Departamento de Relaciones 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ministerios de Estado b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana c. Universidades Públicas y Privadas, nacionales y del exterior d. Instituciones de Producción Científica e. Instituciones con programas de Cooperación Nacional y extranjera f. Entidades Públicas y Privadas, de carácter Nacional y extranjera, vinculadas con la Facultad

<p>Internacionales y Cooperación Internacional</p> <p>k. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción</p> <p>l. Departamento de Personal Docente.</p> <p>m. Departamento de Recursos Humanos Administrativos</p> <p>n. Departamento de Bienestar Social.</p> <p>o. División de Gestiones Admisiones y Registros</p> <p>p. División de Títulos y Diplomas</p>	
--	--

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: Ph.D. Miriam Mattea Morales</p> <p>Cargo: VICEDECANA</p> <p>Unidad Organizacional: F.C.P.N. - U.M.S.A</p>	<p>Sello: </p> <p>Fecha: 17/10/24</p>
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Admisión Facultativa	Código: UAA
RESOLUCIÓN: HCF Nº 14/2016 FECHA DE CREACIÓN: 7 de mayo de 2016	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --- B[ADMISIÓN FACULTATIVA] </pre>	Garantizar un proceso de admisión eficiente, transparente y equitativo que permita la selección de estudiantes calificados, promoviendo la diversidad y la excelencia académica, y facilitando su integración exitosa a la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales

3. Funciones

- a. Dirigir las actividades académicas y administrativas, en el marco del Estatuto Orgánico de la UMSA y disposiciones legales y normativas.
- b. Promover, socializar, aprobar e implementar la actualización de la malla curricular prefacultativa en el marco de la demanda social y las políticas institucionales.
- c. Programar, aprobar y ejecutar el Calendario Académico del Curso Prefacultativo en el marco de las disposiciones universitarias.
- d. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- e. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, de acuerdo a las características propias de la Facultad.
- f. Gestionar la Capacitación de docentes mediante cursos de actualización académica.
- g. Dirigir y supervisar el archivo y la custodia de la documentación.
- h. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Unidad.
- i. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- j. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Unidad.
- k. Emitir informes de gestión de la Unidad e informes a requerimiento de instancias superiores.
- l. Apoyar en la generación de información estadística concerniente a la Unidad.
- m. Apoyar en el proceso de la planificación facultativa

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicedecanato b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Auditoría Interna g. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación 	Ninguna

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: Mgs. Edwing López Flores</p> <p>Cargo: DIRECTOR ADMISIÓN FACULTATIVA FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES U.M.S.A.</p> <p>Unidad Organizacional:</p>	<p>Sello: </p> <p>Fecha: 17-10-29</p>
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad Gestión e Innovación de la Calidad Académica	Código: UAA
RESOLUCIÓN: HCF N° 14/2016 FECHA DE CREACIÓN: 7 de mayo de 2016	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --- B[UNIDAD DE GESTIÓN E INNOVACIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA] </pre>	Articular y colaborar en los procesos académicos y administrativos de gestión de la calidad Facultativa.

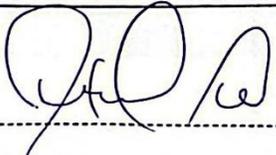
3. Funciones

- a. Desarrollar e implementar proyectos innovadores que integren nuevas tecnologías, como técnicas holográficas y realidad aumentada, para mejorar los métodos de enseñanza-aprendizaje.
- b. Realizar la integración transdisciplinar en cuanto a los desarrollos científicos y tecnológicos dentro y fuera de las unidades académicas de la UMSA, promoviendo su aplicación en beneficio de los estudiantes y la comunidad universitaria.
- c. Realizar cursos de Pedagogía y manejo de herramientas virtuales dirigidos a auxiliares académicos y docentes, con el fin de mejorar las habilidades y competencias en la enseñanza.
- d. Fomentar la participación en ferias científicas y eventos académicos para mostrar los alcances y resultados de los proyectos elaborados dentro la unidad.
- e. Desarrollar e investigar nuevas formas de comunicación directa en procesos académicos y administrativos como el CHATBOT (uso de modelos de procesamiento del lenguaje natural "PLN"), para mejorar el acceso a la información académica y administrativa, facilitando al usuario con información clara y concisa.
- f. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- g. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Unidad.
- h. Realizar la capacitación necesaria a los estamentos docente y estudiantil, así como al plantel administrativo.
- i. Emitir informe a requerimiento de instancias superiores

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna

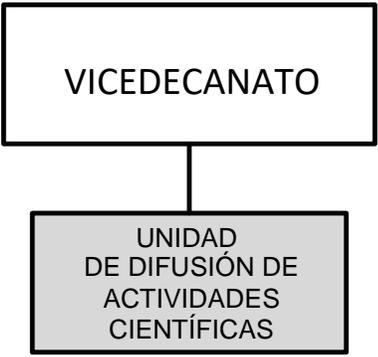
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Vicedecanato b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Auditoría Interna g. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	Ninguna

Validado por: 	Sello:
Firma: _____	
Nombre: WILSON FELIPE ALARCON QUISPE	
Cargo: COORDINADOR	
Unidad Organizacional: UGICA	Fecha: 17-10-2024

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad de Difusión de Actividades Científicas	Código: UAA
RESOLUCIÓN: HCF Nº 14/2016 FECHA DE CREACIÓN: 7 de mayo de 2016	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --- B[UNIDAD DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS] </pre>	Difundir las investigaciones científicas y producción intelectual realizada por los estamentos de la Facultad.

3. Funciones

- a. Diseñar y ejecutar planes de comunicación y difusión científica que incluyan actividades como seminarios, conferencias, simposios, talleres, y publicaciones.
- b. Elaborar un calendario anual de actividades científicas y coordinar su implementación con las distintas carreras y departamentos de la Facultad.
- c. Difundir los resultados de investigaciones realizadas por docentes, estudiantes y grupos de investigación de la Facultad a través de diversos medios (revistas, boletines, sitios web, redes sociales, etc.).
- d. Colaborar con revistas científicas, tanto nacionales como internacionales, para publicar y dar visibilidad a los trabajos de investigación de la Facultad.
- e. Coordinar la organización de eventos científicos como congresos, jornadas, exposiciones, y ferias científicas, tanto a nivel local como internacional.
- f. Facilitar la participación de investigadores y estudiantes en eventos externos, así como promover la realización de eventos científicos dentro de la Facultad.
- g. Administrar y actualizar los canales de comunicación de la Facultad, incluyendo el sitio web, redes sociales, boletines electrónicos, y otros medios de difusión.
- h. Desarrollar material promocional y de divulgación científica, como videos, infografías, folletos, y artículos, para una audiencia tanto académica como no académica.
- i. Fomentar la vinculación entre la Facultad y la comunidad en general mediante la difusión de conocimientos científicos y la organización de actividades educativas abiertas al público.
- j. Establecer y mantener relaciones con otras instituciones académicas, organismos de investigación, empresas y organizaciones gubernamentales para promover colaboraciones en actividades científicas.
- k. Asesorar a los investigadores de la Facultad en la preparación de presentaciones, publicaciones y otros formatos de divulgación científica.

- l. Monitorear y evaluar el impacto de las actividades de difusión científica, utilizando indicadores de desempeño como alcance, participación y retroalimentación.
- m. Asistir en la búsqueda de financiamiento para proyectos de divulgación científica, incluyendo la redacción de propuestas y la gestión de recursos.
- n. Colaborar con los docentes e investigadores en la creación y ejecución de proyectos de divulgación que involucren a estudiantes y a la comunidad
- o. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- p. Emitir informes a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicedecanato b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Auditoría Interna g. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> a. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana b. Universidades Públicas y Privadas, nacionales y extranjeras.

Validado por: Firma: Nombre: Cargo: Unidad Organizacional:	Sello: 
	Fecha:

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad Facultativa de Fomento a la Investigación	Código: UAA
RESOLUCIÓN: HCF N° 14/2016 FECHA DE CREACIÓN: 7 de mayo de 2016	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Administrativa

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --- B[UNIDAD FACULTATIVA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN] </pre>	Promover, coordinar y fortalecer las actividades de investigación científica en la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, incentivando la generación de conocimiento innovador y de alta calidad, mediante la provisión de apoyo técnico, logístico y financiero a docentes, estudiantes e investigadores, en un marco de ética y responsabilidad social.

3. Funciones

- a. Fomentar la cultura investigativa en la Facultad mediante la organización de seminarios, talleres, conferencias, y jornadas científicas que impulsen el interés por la investigación entre docentes, estudiantes y personal académico.
- b. Difundir oportunidades de financiamiento externo e interno para proyectos de investigación, apoyando a los investigadores en la aplicación a convocatorias y subvenciones.
- c. Proporcionar asesoramiento técnico y metodológico a los investigadores en la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de investigación.
- d. Asistir en la redacción de propuestas de investigación, incluyendo la definición de objetivos, metodología, cronograma y presupuesto.
- e. Coordinar la gestión de proyectos de investigación financiados por la Facultad o por entidades externas, asegurando el cumplimiento de los plazos, la correcta administración de los recursos, y la entrega de resultados.
- f. Mantener un registro actualizado de los proyectos de investigación en curso, finalizados y sus respectivos resultados, facilitando la elaboración de informes y análisis.
- g. Desarrollar programas de formación y capacitación en temas relacionados con la investigación, como diseño experimental, análisis de datos, redacción científica, y gestión de proyectos.
- h. Coordinar programas de mentoría entre investigadores experimentados y jóvenes investigadores o estudiantes interesados en la investigación.
- i. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación en curso, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos y la calidad de los resultados obtenidos.
- j. Realizar evaluaciones periódicas del impacto de la investigación realizada en la Facultad, proponiendo mejoras y ajustes para futuros proyectos.

- k. Promover y garantizar el cumplimiento de principios éticos en la investigación científica, asesorando a los investigadores sobre las normativas éticas y legales aplicables.
- l. Implementar y supervisar políticas y procedimientos para la evaluación ética de proyectos de investigación.
- m. Facilitar la transferencia de los resultados de la investigación al sector productivo, público y social, promoviendo la aplicación práctica del conocimiento generado.
- n. Asistir en la protección de la propiedad intelectual y la gestión de patentes y otros derechos derivados de la investigación.
- o. Emitir informe a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna

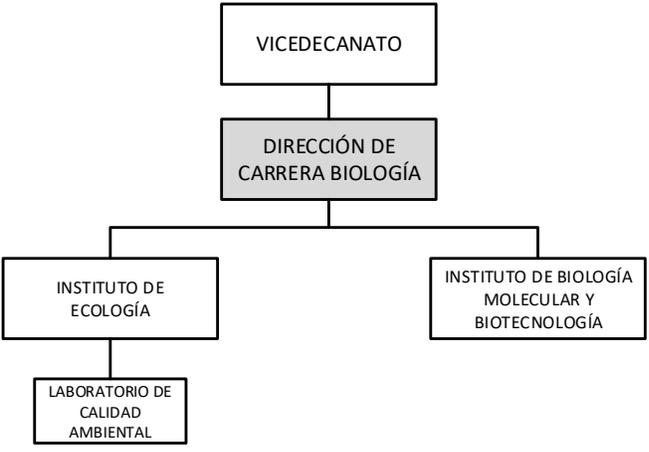
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicedecanato b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Auditoría Interna g. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> a. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana b. Universidades Públicas y Privadas, nacionales y extranjeras.

Validado por:	Sello:
Firma:	
Nombre:	
Cargo:	
Unidad Organizacional:	
	Fecha:

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Biología	Código: CARR. 6.20.30.
RESOLUCIÓN: HCU N° 213/2015 de FECHA 1 de julio de 2015 FECHA DE CREACIÓN: 21 de septiembre de 1972	Nivel Jerárquico: Ejecutivo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD V[VICEDECANATO] --> D[DIRECCIÓN DE CARRERA BIOLÓGÍA] D --> IE[INSTITUTO DE ECOLOGÍA] D --> IB[INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA] IE --> LA[LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.

- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.
- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- u. Emitir informes a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
<ul style="list-style-type: none"> a. Instituto de Ecología b. Instituto de Biología Molecular y Biotecnología 	Ninguna

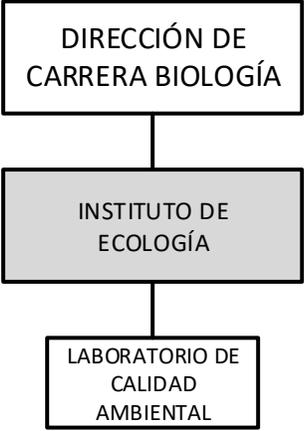
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado. b. Secretaría General. c. Secretaria Académica. d. Dirección Administrativa Financiera. e. Departamento de Asesoría Jurídica. f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación. i. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional. j. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. k. Departamento de Personal Docente. l. Departamento de Recursos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ministerios de Estado. b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana c. Instituciones de Producción Intelectual d. Universidades Públicas y Privadas, nacionales e internacionales. e. Redes de Investigación a nivel nacional e internacional. f. Instituciones con programas de Cooperación Nacional y extranjera. g. Entidades y Organizaciones Públicas y Privadas, de carácter Nacional y extranjera.

Administrativos. m. Departamento de Bienestar Social n. División de Gestiones Admisiones y Registro. o. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad p. Unidad de Administración Desconcentrada. q. Unidad Desconcentrada de Infraestructura.	
---	--

Validado por: Firma:  Nombre: <i>Cauezo Gomez Winder Andres</i> Cargo: <i>director</i> Unidad Organizacional: <i>Carrera de Biología</i>	Sello:  Fecha: <i>25/01/24</i>
--	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Ecología (IE)	Código: IINV. 6.30.40.
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA BIOLOGÍA] --- B[INSTITUTO DE ECOLOGÍA] B --- C[LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.

- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

- a. Generar conocimiento científico sobre la biodiversidad y ecología de Bolivia, como la riqueza abundancia, y distribución geográfica, así como el manejo y conservación de los recursos naturales y ecosistemas.
- b. Consolidar capacidades nacionales para enfrentar los problemas ambientales y ecológicos de Bolivia.
- c. Relacionar el desarrollo sostenible y conservación de los recursos naturales del país con criterio científico.
- d. Contribuir en la generación de recursos humanos en investigación de las áreas ambientales y ecológicas a nivel de pre y posgrado.
- e. Respalda recursos humanos en la investigación de las áreas ambientales y ecológicas, a nivel de pre y post grado.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera de Biología	Ninguna

6. Dependencia Lineal	7. Dependencia Funcional
Laboratorio de Calidad Ambiental	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Decanato c. Vicedecanato d. Dirección de Carrera de Biología e. Vicerrectorado f. Secretaría General g. Secretaria Académica h. Dirección Administrativa Financiera i. Departamento de Asesoría Jurídica. j. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación k. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social l. Departamento de Planificación m. Departamento de Personal Docente n. Departamento de Recursos Humanos Administrativos o. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad p. Unidad de Administración Desconcentrada q. Unidad de Infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> a. WCS - Wildlife Conservation Society b. IRD - Instituto Frances de investigación para el desarrollo c. GIZ - Cooperación Técnica Alemana d. PNUD-Bolivia e. ASDI - Swedish International Development Cooperation Agency, f. Cooperación Suiza g. ACCEA h. CI - Conservacion Internacional i. PCMB j. Asociación Civil Armonía k. Asociaciones y redes nacionales de botánica, ornitología, mastozoología, herpetología, entre otras l. Missouri Botanical Garden m. Museo Nacional de Historia Natural - MNHN n. Museo De Historia Natural Alcide d'orbigny o. Museo de Historia Natural Noel Kempff Mercado p. Carreras de Biología de SUB q. Varias universidades y museos del exterior y del interior del país. r. Los institutos; INPA, Goeldi y Mamirauá de Brasil, Humboldt y Sinchi de Colombia, INABIO de Ecuador e IIAP de Perú s. Colegios de Biólogos en Bolivia, en particular de La Paz t. Ministerio de Medio Ambiente y Agua u. Viceministerio de Medio Ambiente v. DGBAP y otras direcciones del MMAyA w. SERNAP y áreas protegidas a nivel nacional, departamental y municipal x. Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras - ABT y. Ministerio de Educación z. Ministerio de Salud y Deportes

	<ul style="list-style-type: none">aa. Viceministerio de Ciencia y Tecnología – Ministerio de Planificación del Desarrollobb. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) - Ministerio de Planificación del Desarrollocc. Gobernación de La Paz: ABT Departamental, Secretaría Departamental de la Madre Tierradd. Gobiernos Autónomos Municipales, principalmente de La Paz y de EL Altoee. Bioparque Vesty Pakosff. EMA Verde (Jardín Botánico)gg. Varios albergues de vida silvestre, como La Senda Verde, ONCA entre otrashh. Colectivos ciudadanos ambientales como Nuestros Vecinos Silvestres, Ciencia conciencia, Ciencia Molotov, Wawas levantando vuelo, Jucumaris, Natural Zone, Red O2, Fundación Alternativas, Bolivia Indaga, Amor por los Animales Bolivia (APLAB), Animales SOS, Fotógrafos para la Conservación-Bolivia, entre otrasii. Varios Medios de comunicación tanto escrita como radio y TV.
--	---

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: <i>Adriana Rico Cernohorska</i></p> <p>Cargo: <i>Directora</i></p> <p>Unidad Organizacional: <i>Inst. de Ecología</i></p>	<p>Sello:</p> <p><i>Ph. D. Adriana Rico Cernohorska</i> DIRECTORA INSTITUTO DE ECOLOGIA UMSA</p> <hr/> <p>Fecha: <i>30-10-2024</i></p>
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Laboratorio de Calidad Ambiental (LCA)	Código: LABO. 6.40.500.
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN: 1 de febrero de 1995 (FCPN/CARR.BIO.NOTA No 799/2024)	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[INSTITUTO DE ECOLOGÍA] --- B[LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL] </pre>	Brindar servicios de química analítica al público en general y conducir procesos de investigación en áreas relacionadas.

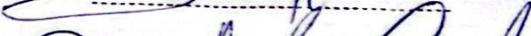
3. Funciones

- a. Brindar servicios de análisis químico y biológico de aguas, suelos, tejidos y materia orgánica.
- b. Apoyar procesos de investigación en biogeoquímica y calidad ambiental.
- c. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en el Laboratorio.
- d. Emitir informe de gestión del Laboratorio e informes a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Instituto de Ecología	Ninguna

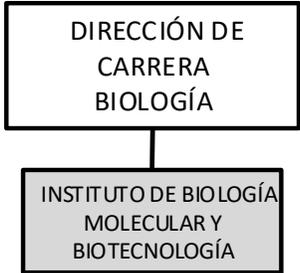
6. Dependencia Lineal	7. Dependencia Funcional
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ol style="list-style-type: none"> a. Dirección de Carrera de Biología b. Instituto de Ecología c. Unidad de Administración Desconcentrada Facultativa 	Ninguna

Validado por:		Sello:	
Firma:			
Nombre:	Dario Adria Cordero		
Cargo:	Docente Investigador		
Unidad Organizacional:		Fecha:	30-10-24

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Biología Molecular y Biotecnología (IBM)	Código: IINV. 6.30.40.
RESOLUCIÓN: HCU N° 010/2003 FECHA DE CREACIÓN: 22 de enero de 2003	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA BIOLOGÍA] --- B[INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.

- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

- a. Realizar investigación y generar conocimientos en áreas y disciplinas de las Ciencias Biológicas (Biología Molecular, Biología Celular, Microbiología, Bioquímica, Genética, Biología Evolutiva, Biotecnología Vegetal y Biotecnología Ambiental).
- b. Desarrollar y aplicar tecnologías emanadas del conocimiento básico de la Biología Molecular y disciplinas relacionadas para encarar problemas de trascendencia social en el área de recursos genéticos, conservación, salud, seguridad e inocuidad alimentaria y contaminación ambiental.
- c. Participar en la formación de recursos humanos especializados a través de actividades de docencia de pregrado, posgrado y desarrollo de proyectos de investigación.
- d. Generar y coordinar esfuerzos conjuntos con otras dependencias de la UMSA e instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos transdisciplinarios en áreas estratégicas de desarrollo.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera de Biología	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Decanato c. Vicedecanato d. Dirección de Carrera de Biología e. Dirección Administrativa Financiera f. Departamento de Asesoría Jurídica g. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación h. Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social (DIPGIS) i. Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación j. Departamento de Personal Docente k. Departamento de Recursos Humanos Administrativos l. Instituto de Ecología m. Instituto de Investigaciones Fármaco Bioquímicas n. Programa de biotecnología y bioprocesos 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ministerio de Salud y Deportes b. Alcaldías y municipios c. Ministerio del Medio Ambiente y aguas d. WCS e. Fundación PROINPA f. Socios internacionales: ASDI, IRD, OPS, JICA, JST, Universidad de Emory, Universidad de Colorado, Instituto Karolinska, Universidad de Lund, Universidades de Tsukuba, Kyoto, Obihiro, Agrícola de Tokio (Japón) g. Municipios rurales: Curahuara de Carangas, Mecapaca, Achocalla, Palca, Umala, Chacala. h. Universidades públicas como ser: UTO, UMSS, USFX

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: SERGIO MAURICIO GUTIERREZ CORTEZ</p> <p>Cargo: DIRECTOR</p> <p>Unidad Organizacional: IBMB</p>	<p>Sello: </p> <p>Fecha: 30.10.2024</p>
---	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Ciencias Químicas	Código: CARR. 6.20.30.
RESOLUCIÓN: HCU N° 541/2018, 31 de octubre de 2018 FECHA DE CREACIÓN: 18 de mayo de 1967	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --> B[DIRECCIÓN DE CARRERA CIENCIAS QUÍMICAS] B --> C[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS] B --> D[INSTITUTO DE GAS NATURAL] B --> E[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE PRODUCTOS NATURALES] C --> F[LABORATORIO DE SERVICIO DE ANÁLISIS] </pre>	<p>Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.</p>

3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.

- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.
- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

- a. Apoyar el desarrollo de la investigación y la innovación.
- b. Desarrollar investigación en sinergia con programas de postgrado.
- c. Promocionar las actividades académicas y de investigación.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
<ul style="list-style-type: none"> a. Instituto de Investigaciones Químicas b. Instituto de Investigaciones de Productos Naturales c. Instituto de Gas natural 	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Vicedecanato c. Dirección de Carrera de Ciencias Químicas d. Secretaría General. e. Secretaria Académica. f. Dirección Administrativa Financiera. g. Departamento de Asesoría Jurídica. h. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación i. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social j. Departamento de Planificación. k. Departamento de Relaciones 	<ul style="list-style-type: none"> a. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos b. Yacimientos de Litio Bolivianos c. Agencia Boliviana de Energía Nuclear d. Agencia Nacional de Hidrocarburos e. Gobierno Municipal de La Paz f. Ministerio de Educación. g. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

<p>Internacionales y Cooperación Internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> l. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. m. Departamento de Personal Docente. n. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. o. Departamento de Bienestar Social. p. División de Gestiones Admisiones y Registro. q. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad r. Unidad de Administración Desconcentrada. s. Unidad Desconcentrada de Infraestructura 	
---	--

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: José M. Peñarrieta Lora</p> <p>Cargo: DIRECTOR a.i. CARRERA CIENCIAS QUÍMICAS U.M.S.A.</p> <p>Unidad Organizacional:</p>	<p>Sello: </p> <p>Fecha:</p>
---	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ)	Código: IINV.6.30.40.
RESOLUCIÓN: HCU N° 173/2015, 17 de junio de 2015 FECHA DE CREACIÓN: 5 de febrero de 1973	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA CIENCIAS QUÍMICAS] --> B[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS] B --> C[LABORATORIO DE SERVICIO DE ANÁLISIS] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.

- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones adicionales

- a. Conformar redes con investigadores de otras Unidades, en el ámbito nacional e internacional.
- b. Desarrollar actividades de transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad.
- c. Desarrollar programas de Posgrado y especialización en el marco de la normativa institucional vigente.
- d. Prestar servicios especializados, productos y/o consultoría en el área de su competencia en entidades públicas y privadas para generar recursos económicos de acuerdo a normativa universitaria.
- e. Promover y gestionar la firma de convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera de Ciencias Químicas	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Laboratorio de Servicio de Análisis	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Decanato c. Vicedecanato d. Dirección de Carrera Ciencias Químicas e. Secretaría General f. Secretaria Académica g. Dirección Administrativa Financiera h. Departamento de Asesoría Jurídica. i. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación j. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social k. Departamento de Planificación l. Departamento de Personal Docente m. Departamento de Recursos Humanos Administrativos n. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad o. Unidad de Administración Desconcentrada p. Unidad de Infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. c. Convenio con Escuela Militar de Ingeniería d. Agencia Nacional de Hidrocarburos e. Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz

Validado por: Firma:  Nombre: José M. Peñarrieta Lorja Cargo: DIRECTOR a.i. CARRERA CIENCIAS QUÍMICAS U.M.S.A. Unidad Organizacional:	Sello:  Fecha:
---	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Laboratorio de Servicio de Análisis	Código: LABO. 6.40.500.
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS] --- B[LABORATORIO DE SERVICIO DE ANÁLISIS] </pre>	Brindar servicios analíticos en diversas áreas de la química a proyectos de investigación del instituto y externos y ofrecer servicios analíticos en diversas áreas de la química a la comunidad boliviana.

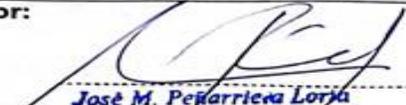
3. Funciones

- a. Ofrecer servicios analíticos en diversas áreas de la química a la Carrera de Química.
- b. Ofrecer servicios analíticos en diversas áreas de la química a proyectos del IIQ y externos.
- c. Ofrecer servicios analíticos en diversas áreas de la química a la comunidad boliviana.
- d. Proponer proyectos de investigación aplicada para complementar la gama de servicios ofrecidos.
- e. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades del Laboratorio.
- f. Realizar una gestión administrativa aplicando los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- g. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- h. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Instituto de Investigaciones Químicas	Ninguna

6. Dependencia Lineal	7. Dependencia Funcional
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
a. Dirección de Carrera b. Instituto de Investigaciones Químicas c. Unidad de Administración Desconcentrada Facultativa	Ninguna

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: José M. Peñarrieta Lorja</p> <p>Cargo: DIRECTOR a.i. CARRERA CIENCIAS QUÍMICAS U.M.S.A.</p> <p>Unidad Organizacional:</p>	<p>Sello: </p> <p>Fecha:</p>
--	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto del Gas Natural (IIGN)	Código: IINV.6.30.40.
RESOLUCIÓN: HCU N° 401/2005 de FECHA 20 de julio de 2005 FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

<p>1. Estructura Organizacional</p>  <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA CIENCIAS QUÍMICAS] --- B[INSTITUTO DEL GAS NATURAL] </pre>	<p>2. Objetivo</p> <p>Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.</p>
---	---

3. Funciones

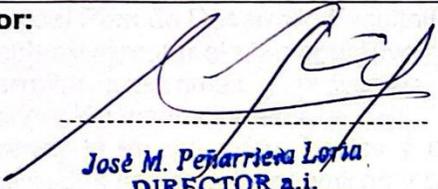
- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.

- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

- a. Conformar redes con investigadores de otras Unidades, en el ámbito nacional e internacional.
- b. Desarrollar actividades de transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad.
- c. Desarrollar programas de Posgrado y especialización en el marco de la normativa institucional vigente.
- d. Prestar servicios especializados, productos y/o consultoría en el área de su competencia en entidades públicas y privadas para generar recursos económicos de acuerdo a normativa universitaria.
- e. Promover y gestionar la firma de convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional.

4. Dependencia Lineal a. Carrera de Ciencias Químicas b. Carrera Ingeniería Química c. Carrera Ingeniería Petrolera	5. Dependencia Funcional Ninguna
6. Autoridad Lineal (Dependientes) Ninguna	7. Autoridad Funcional (Dependientes) Ninguna
8. Relacionamiento y Coordinación Interna a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica. f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación i. Departamento de Personal Docente j. Departamento de Recursos Humanos Administrativos k. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad l. Unidad de Administración Desconcentrada m. Unidad de Infraestructura	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional a. Yacimientos Petrolíferos Bolivianos b. Redes de Investigación a nivel nacional e internacional c. Universidades privadas, nacionales e internacionales

Validado por: Firma:  Nombre: José M. Peñarrieta Loria Cargo: DIRECTOR a.i. CARRERA CIENCIAS QUIMICAS U.M.S.A. Unidad Organizacional:	Sello:  Fecha:
---	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigaciones de Productos Naturales	Código: IINV.6.30.40.
RESOLUCIÓN: HCU N° 075/2005 FECHA DE CREACIÓN: 9 de marzo de 2005	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
<div style="text-align: center;">  <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA CIENCIAS QUÍMICAS] --- B[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE PRODUCTOS NATURALES] </pre> </div>	<p>Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.</p>

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.

- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera de Ciencias Químicas	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Decanato c. Vicedecanato d. Dirección de Carrera Ciencias de la Educación e. Secretaría General f. Secretaría Académica g. Dirección Administrativa Financiera h. Departamento de Asesoría Jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. c. Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz

<ul style="list-style-type: none"> i. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación j. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social k. Departamento de Planificación l. Departamento de Personal Docente m. Departamento de Recursos Humanos Administrativos n. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad o. Unidad de Administración Desconcentrada p. Unidad de Infraestructura 	
---	--

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: José M. Peñarrieta Loria</p> <p>Cargo: DIRECTOR a.i. CARRERA CIENCIAS QUIMICAS U.M.S.A.</p> <p>Unidad Organizacional:</p>	<p>Sello: </p> <p>Fecha:</p>
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Estadística	Código: CARR .6.20.30.
RESOLUCIÓN: HCU N° 321/2010, 30 de junio de 2010 FECHA DE CREACIÓN: 15 de octubre de 1985	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --- B[DIRECCIÓN DE CARRERA ESTADISTICA] B --- C[INSTITUTO DE ESTADISTICA TEÓRICA Y APLICADA] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.

- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.
- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

- a. Gestionar políticas para promocionar la Carrera ante la sociedad.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Instituto de Estadística Teórica y Aplicada (IETA)	Ninguna

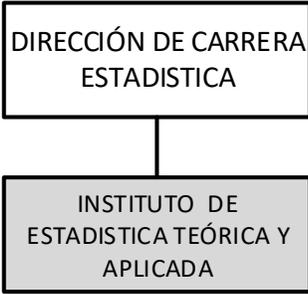
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado. b. Decanato c. Vicedecanato d. Dirección Administrativa Financiera. e. Secretaría General. f. Secretaria Académica. g. Departamento de Asesoría Jurídica. h. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación i. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social j. Departamento de Planificación. k. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional. l. Instituto de Desarrollo Regional – Desconcentración Universitaria 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ministerio de Educación. b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana c. Instituciones de Producción Intelectual. d. Universidades Públicas y Privadas, nacionales e internacionales. e. Redes de Investigación a nivel nacional e internacional. f. Instituciones con programas de Cooperación Nacional y extranjera. g. Entidades y Organizaciones Públicas y Privadas, de carácter Nacional y extranjera.

<p>m. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. n. Departamento de Personal Docente. o. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. p. Departamento de Bienestar Social. q. División de Gestiones Admisiones y Registro. r. Unidad Desconcentrada de Infraestructura.</p>	
---	--

<p>Validado por:</p> <p>Firma:</p> <p>Nombre:</p> <p>Cargo:</p> <p>Unidad Organizacional:</p>	<p>Sello:</p> <hr/> <p>Fecha:</p>
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Estadística Teórica y Aplicada (IETA)	Código: IINV.6.30.40.
RESOLUCIÓN: HCU N° 324/2015, 2 de septiembre de 2015 FECHA DE CREACIÓN: 1 de octubre de 1985	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

<p>1. Estructura Organizacional</p> <div style="text-align: center;">  <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA ESTADISTICA] --- B[INSTITUTO DE ESTADISTICA TEÓRICA Y APLICADA] </pre> </div>	<p>2. Objetivo</p> <p>Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.</p>
--	---

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.

- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

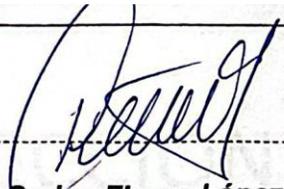
- a. Desarrollar programas de Posgrado en el marco de la normativa institucional vigente

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera - Estadística	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Decanato 	<ul style="list-style-type: none"> a. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

<ul style="list-style-type: none">c. Vicedecanatod. Secretaría Generale. Secretaria Académicaf. Dirección Administrativa Financierag. Departamento de Asesoría Jurídica.h. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicacióni. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Socialj. Departamento de Planificaciónk. Departamento de Personal Docentel. Departamento de Recursos Humanos Administrativosm. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidadn. Unidad de Administración Desconcentradao. Unidad de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none">b. Ministerio de Educaciónc. Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz
---	--

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: <i>Ph.D Juan Carlos Flores López</i></p> <p>Cargo: <i>DIRECTOR DE CARRERA</i></p> <p>Unidad Organizacional: <i>DIRECCION DE CARRERA ESTADISTICA</i></p>	<p>Sello: </p> <p>Fecha: <i>17/10/24</i></p>
---	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Física	Código: CARR.6.20.30.
RESOLUCIÓN: HCU N° 456/2023, 8 de noviembre de 2023 FECHA DE CREACIÓN: 19 de agosto de 1966	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD V[VICEDECANATO] --> D[DIRECCIÓN DE CARRERA FÍSICA] D --> I[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS] D --> P[PLANETARIO UNIVERSITARIO "DR. MAX SCHEREIER"] I --> E1[ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE FÍSICA CÓSMICA CHACALTAYA] I --> E2[ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE RAYOS CÓSMICOS ALPACA] I --> E3[ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LABORATORIOS GEOMAGNÉTICOS PATACAMAYA] I --> E4[ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LABORATORIOS GEOMAGNÉTICOS VILLA REMEDIOS] </pre>	<p>Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.</p>

3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual de la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.

- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.
- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

- a. Ofrecer un plan de estudios integral y flexible acorde al objetivo de la Carrera.
- b. Transmitir el conocimiento científico actualizado en Física tanto a la comunidad universitaria como a la población.
- c. Fortalecer la formación profesional del personal académico y administrativo.
- d. Contribuir a la divulgación científica.
- e. Ofrecer servicios de acuerdo al desarrollo de la actividad de la carrera.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
<ul style="list-style-type: none"> a. Instituto de Investigaciones Físicas b. Planetario Universitario "Dr. Max Schereier" 	Ninguna
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado. b. Decanato c. Vicedecanato d. Dirección Administrativa Financiera. e. Secretaría General. f. Secretaria Académica. g. Departamento de Asesoría Jurídica. h. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> a. Agencia Boliviana de Energía Nuclear b. Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear c. Autoridad de Fiscalización AETN. d. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana e. Ministerio de Educación. f. Universidades nacionales e internacionales.

<ul style="list-style-type: none">i. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Socialj. Departamento de Planificación.k. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.l. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.m. Departamento de Personal Docente.n. Departamento de Recursos Humanos Administrativos.o. Departamento de Bienestar Social.p. División de Gestiones Admisiones y Registro.q. Unidad de Administración Desconcentrada	<ul style="list-style-type: none">g. Redes de Investigación a nivel nacional e internacional.h. Instituciones con programas de Cooperación Nacional y extranjera.i. Entidades y Organizaciones Públicas y Privadas, de carácter Nacional y extranjera.
---	--

Validado por:	Sello:
Firma: 	
Nombre: Luis A. Blacutt Benavides Ph D	
Cargo: DIRECTOR CARRERA DE FÍSICA FCPN - UMSA	
Unidad Organizacional:	Fecha: 18-10-2024.

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigaciones Físicas (IIF)	Código: IINV.6.30.40.
RESOLUCIÓN: HCU N° 456/2023, 8 de noviembre de 2023 FECHA DE CREACIÓN: 27 de agosto 1952	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA FÍSICA] --- B[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.

- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones adicionales:

- a. Desarrollar el conocimiento científico en el campo de la Física de Rayos Cósmicos, y la Física de altas energías.
- b. Desarrollar el conocimiento científico en el campo de la Física de la Atmósfera.
- c. Desarrollar el conocimiento en el campo de la Física Teórica y Aplicada.
- d. Impulsar el funcionamiento de los laboratorios de Física Cósmica de Chacaltaya, Observatorio de Alpaca y observatorios geomagnéticos de Patacamaya y Villa Remedios.
- e. Desarrollar conocimiento científico y tecnológico en el campo de la instrumentación de la Física Nuclear.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera de Física	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
a. Laboratorio de Física Cósmica	Vicedecanato

<ul style="list-style-type: none"> b. Observatorio de Rayos C3smicos de Alpaca c. Laboratorios Geom3nticos de Patacamaya y Villa Remedios 	
---	--

8. Relacionamiento y Coordinaci3n Interna	9. Relacionamiento y Coordinaci3n Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Decanato c. Vicedecanato d. Direcci3n de Carrera de F3sica e. Secretar3a General f. Secretar3a Acad3mica g. Direcci3n Administrativa Financiera h. Departamento de Asesor3a Jur3dica. i. Departamento de Tecnolog3as de Informaci3n y Comunicaci3n j. Departamento de Investigaci3n, Posgrado e Interacci3n Social k. Departamento de Planificaci3n l. Departamento de Personal Docente m. Departamento de Recursos Humanos Administrativos n. Centro de Seguimiento y Gesti3n de la Calidad o. Unidad de Administraci3n Desconcentrada p. Unidad de Infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> a. Gobierno Municipal de La Paz b. Agencia Boliviana de Energ3a Nuclear c. Organizaciones de cooperaci3n internacional IRD, JICA, ASDI, Embajada de los Estados Unidos de Norte Am3rica, ROSATON. d. Asociaci3n de Gobiernos Aut3nomos Municipales del Departamento de La Paz

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre:</p> <p>Cargo:</p> <p>Unidad Organizacional:</p>	<p>Sello:</p> <hr/> <p>Fecha:</p>
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Estación Experimental de Física Cósmica Chacaltaya	Código: EEXP. 6.40.300.
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS] --- B[ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE FÍSICA CÓSMICA CHACALTAYA] </pre>	<p>Desarrollar investigación científica de vanguardia en el campo de la física cósmica y de altas energías, aprovechando la ubicación geográfica privilegiada de la estación para estudiar rayos cósmicos, partículas de alta energía y fenómenos astrofísicos. La estación busca contribuir al avance del conocimiento científico a nivel global, fomentar la formación de investigadores en física de partículas y astrofísica, y promover la colaboración internacional en proyectos de investigación. Asimismo, se propone divulgar los resultados científicos y su importancia en la comprensión del universo, tanto en la comunidad académica como en la sociedad en general.</p>

3. Funciones

- a. Dirigir las actividades de la Estación Experimental.
- b. Administrar los fondos económicos de la Estación Experimental, asignados por el presupuesto universitario.
- c. Desarrollar, adquirir y transferir productos, y otros similares, según corresponda, de acuerdo con la normativa universitaria.
- d. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- e. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, a través del asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollados por estudiantes de la Facultad.
- f. Planificar la gestión de los Recursos Humanos de la Estación Experimental en función a todas las tareas y actividades definidas y programadas.
- g. Conservar y custodiar los activos fijos adquiridos con recursos de diferentes fuentes de financiamiento de la Estación Experimental.
- h. Proponer y gestionar la firma de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- i. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Estación Experimental.

- j. Realizar una gestión administrativa aplicando los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- k. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Estación.
- l. Emitir informe de gestión de la Estación e informes a requerimiento de instancias superiores.
- m. Apoyar al desarrollo de las actividades académicas de las Carreras de la Facultad
- n. Desarrollar los procesos de planificación a corto, mediano plazo y largo plazo.
- o. Identificar y adecuar conocimientos científicos y tecnológicos para su aplicación y difusión en nuestro medio.
- p. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- q. Desarrollar actividades de transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad.
- r. Capacitar y actualizar a los profesionales investigadores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Instituto de Investigaciones Físicas	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Dirección Administrativa Financiera c. Secretaría General d. Secretaria Académica e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación. i. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional j. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción k. Departamento de Personal Docente l. Departamento de Recursos Humanos Administrativo m. Departamento de Bienestar Social n. División de Gestiones Admisiones y Registro 	<ul style="list-style-type: none"> a. Organizaciones de cooperación internacional IRD, JICA, ASDI, Embajada de los Estados Unidos de Norte América, ROSATON.

Validado por:	Sello:
Firma: 	
Nombre: <i>Dr. Armando R. Ticona B.</i>	
Cargo: DIRECTOR a.l. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS U M S.A.	
Unidad Organizacional:	Fecha: 18-10-2024

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Estación Experimental de Rayos Cósmicos Alpaca	Código: EEXP. 6.40.300.
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS] --- B[ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE RAYOS CÓSMICOS ALPACA] </pre>	<p>Contribuir al estudio y comprensión de los rayos cósmicos y fenómenos astrofísicos de alta energía a través de la detección, análisis y modelado de partículas cósmicas. La estación busca avanzar en la investigación científica mediante la observación de fenómenos como la lluvia de partículas producidas por rayos cósmicos y la detección de neutrinos de alta energía, utilizando tecnologías de vanguardia y métodos experimentales avanzados. Además, se propone formar investigadores y profesionales altamente capacitados en física de partículas y astrofísica, fomentar la colaboración científica nacional e internacional, y divulgar los resultados de la investigación para aumentar el conocimiento sobre el universo en la comunidad académica y el público en general.</p>

3. Funciones

- a. Dirigir las actividades de la Estación Experimental.
- b. Administrar los fondos económicos de la Estación Experimental, asignados por el presupuesto universitario.
- c. Desarrollar, adquirir y transferir productos, y otros similares, según corresponda, de acuerdo con la normativa universitaria.
- d. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- e. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, a través del asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollados por estudiantes de la Facultad.
- f. Planificar la gestión de los Recursos Humanos de la Estación Experimental en función a todas las tareas y actividades definidas y programadas.
- g. Conservar y custodiar los activos fijos adquiridos con recursos de diferentes fuentes de financiamiento de la Estación Experimental.

- h. Proponer y gestionar la firma de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- i. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Estación Experimental.
- j. Realizar una gestión administrativa aplicando los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- k. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Estación.
- l. Emitir informe de gestión de la Estación e informes a requerimiento de instancias superiores.
- m. Apoyar al desarrollo de las actividades académicas de las Carreras de la Facultad
- n. Desarrollar los procesos de planificación a corto, mediano plazo y largo plazo.
- o. Identificar y adecuar conocimientos científicos y tecnológicos para su aplicación y difusión en nuestro medio.
- p. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- q. Desarrollar actividades de transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad.
- r. Capacitar y actualizar a los profesionales investigadores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Instituto de Investigaciones Físicas	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Dirección Administrativa Financiera c. Secretaría General d. Secretaria Académica e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación. i. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional j. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción k. Departamento de Personal Docente l. Departamento de Recursos Humanos Administrativo m. Departamento de Bienestar Social n. División de Gestiones Admisiones y Registro 	<ul style="list-style-type: none"> a. Organizaciones de cooperación internacional IRD, JICA, ASDI, Embajada de los Estados Unidos de Norte América, ROSATON.

Validado por:		Sello:	
Firma:			
Nombre:	<i>Dr. Armando R. Ticona B.</i>		
Cargo:	DIRECTOR a.l. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FISICAS U M S.A.		
Unidad Organizacional:		Fecha:	18-10-2024

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Estación Experimental de Laboratorios Geomagnéticos Patacamaya	Código: EEXP. 6.40.300.
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS] --- B[ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LABORATORIOS GEOMAGNÉTICOS PATACAMAYA] </pre>	Investigar y monitorear las variaciones del campo geomagnético terrestre y otros fenómenos geofísicos relacionados, con el fin de contribuir al entendimiento de los procesos que ocurren en el interior de la Tierra y su interacción con el entorno espacial. La estación se dedica a la recopilación y análisis de datos geomagnéticos, apoyando la investigación científica en geofísica, física espacial y ciencias afines. Además, busca fortalecer la formación de investigadores en el área del geomagnetismo y fomentar la colaboración con instituciones científicas nacionales e internacionales. La estación también se propone divulgar los hallazgos científicos a la comunidad académica y al público general, promoviendo una mayor comprensión de la importancia del campo geomagnético para la vida en la Tierra.

3. Funciones

- a. Dirigir las actividades de la Estación Experimental.
- b. Administrar los fondos económicos de la Estación Experimental, asignados por el presupuesto universitario.
- c. Desarrollar, adquirir y transferir productos, y otros similares, según corresponda, de acuerdo con la normativa universitaria.
- d. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- e. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, a través del asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollados por estudiantes de la Facultad.
- f. Planificar la gestión de los Recursos Humanos de la Estación Experimental en función a todas las tareas y actividades definidas y programadas.
- g. Conservar y custodiar los activos fijos adquiridos con recursos de diferentes fuentes de financiamiento de la Estación Experimental.

- h. Proponer y gestionar la firma de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- i. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Estación Experimental.
- j. Realizar una gestión administrativa aplicando los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- k. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Estación.
- l. Emitir informe de gestión de la Estación e informes a requerimiento de instancias superiores.
- m. Apoyar al desarrollo de las actividades académicas de las Carreras de la Facultad
- n. Desarrollar los procesos de planificación a corto, mediano plazo y largo plazo.
- o. Identificar y adecuar conocimientos científicos y tecnológicos para su aplicación y difusión en nuestro medio.
- p. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- q. Desarrollar actividades de transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad.
- r. Capacitar y actualizar a los profesionales investigadores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Instituto de Investigaciones Físicas	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Dirección Administrativa Financiera c. Secretaría General d. Secretaria Académica e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación. i. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional j. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción k. Departamento de Personal Docente l. Departamento de Recursos Humanos Administrativo m. Departamento de Bienestar Social n. División de Gestiones Admisiones y Registro 	<ul style="list-style-type: none"> a. Organizaciones de cooperación internacional IRD, JICA, ASDI, Embajada de los Estados Unidos de Norte América, ROSATON.

Validado por:	Sello:
Firma: 	
Nombre: <i>Dr. Armando R. Ticona B.</i> DIRECTOR a.l. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS	Fecha: 18-10-2024
Cargo: U M S.A.	
Unidad Organizacional:	

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Estación Experimental de Laboratorios Geomagnéticos Villa Remedios	Código: EEXP. 6.40.300.
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS] --- B[ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE LABORATORIOS GEOMAGNÉTICOS VILLA REMEDIOS] </pre>	Realizar investigaciones y monitoreos del campo geomagnético terrestre y sus variaciones, con el propósito de entender los procesos geofísicos y sus interacciones con el espacio exterior. La estación se enfoca en la recolección, análisis y divulgación de datos geomagnéticos, contribuyendo a la investigación científica en áreas como la geofísica, la física espacial y la sismología. Asimismo, tiene como objetivo formar y capacitar a estudiantes y profesionales en el campo del geomagnetismo, fomentar colaboraciones con instituciones nacionales e internacionales, y promover la difusión de conocimientos científicos sobre la importancia del campo geomagnético y su impacto en la sociedad.

3. Funciones

- a. Dirigir las actividades de la Estación Experimental.
- b. Administrar los fondos económicos de la Estación Experimental, asignados por el presupuesto universitario.
- c. Desarrollar, adquirir y transferir productos, y otros similares, según corresponda, de acuerdo con la normativa universitaria.
- d. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- e. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, a través del asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollados por estudiantes de la Facultad.
- f. Planificar la gestión de los Recursos Humanos de la Estación Experimental en función a todas las tareas y actividades definidas y programadas.
- g. Conservar y custodiar los activos fijos adquiridos con recursos de diferentes fuentes de financiamiento de la Estación Experimental.
- h. Proponer y gestionar la firma de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.

- i. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la Estación Experimental.
- j. Realizar una gestión administrativa aplicando los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- k. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la Estación.
- l. Emitir informe de gestión de la Estación e informes a requerimiento de instancias superiores.
- m. Apoyar al desarrollo de las actividades académicas de las Carreras de la Facultad
- n. Desarrollar los procesos de planificación a corto, mediano plazo y largo plazo.
- o. Identificar y adecuar conocimientos científicos y tecnológicos para su aplicación y difusión en nuestro medio.
- p. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- q. Desarrollar actividades de transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad.
- r. Capacitar y actualizar a los profesionales investigadores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Instituto de Investigaciones Físicas	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Dirección Administrativa Financiera c. Secretaría General d. Secretaria Académica e. Departamento de Asesoría Jurídica f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación g. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social h. Departamento de Planificación. i. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional j. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción k. Departamento de Personal Docente l. Departamento de Recursos Humanos Administrativo m. Departamento de Bienestar Social n. División de Gestiones Admisiones y Registro 	<ul style="list-style-type: none"> a. Organizaciones de cooperación internacional IRD, JICA, ASDI, Embajada de los Estados Unidos de Norte América, ROSATON.

Validado por:		Sello:	
Firma:			
Nombre:	Dr. Armando R. Ticona B.		
Cargo:	DIRECTOR a.l.		
	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS		
	U M S.A.		
Unidad Organizacional:		Fecha:	18-10-2024

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Planetario Universitario “ DR. MAX SCHEREIER”	Código:
RESOLUCIÓN: HCU N° 457/2023, 8 de noviembre de 2023 FECHA DE CREACIÓN: 20 de agosto de 1976	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA FÍSICA] --- B[PLANETARIO UNIVERSITARIO "DR. MAX SCHEREIER"] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.

- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones adicionales:

- a. Desarrollar programas y proyectos de interacción social y extensión universitaria.
- b. Formular proyectos sociales dirigidos a los estudiantes universitarios.
- c. Planificar, programar, ejecutar y controlar actividades específicas orientadas al cumplimiento de los objetivos de la unidad.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera de Física	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Dirección Administrativa Financiera 	<ul style="list-style-type: none"> a. Gobierno Municipal de La Paz. b. Agencia Boliviana de Energía Nuclear.

<ul style="list-style-type: none">c. Secretaría Generald. Secretaria Académicae. Departamento de Asesoría Jurídicaf. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicacióng. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Socialh. Departamento de Planificación.i. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacionalj. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupciónk. Departamento de Personal Docentel. Departamento de Recursos Humanos Administrativom. Departamento de Bienestar Socialn. División de Gestiones Admisiones y Registro	<ul style="list-style-type: none">c. Organizaciones de cooperación internacional IRD, JICA, ASDI, Embajada de los Estados Unidos de Norte América.
---	--

Validado por:	Sello:
Firma: 	
Nombre: Luis A. Blacutt Benavides Ph D	
Cargo: DIRECTOR	
Unidad Organizacional: CARRERA DE FÍSICA	
FCPN - UMSA	Fecha: 18-10-2024

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera - Informática	Código: CARR. 6.20.30.
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN: 1974	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD V[VICEDECANATO] --> D[DIRECCIÓN DE CARRERA INFORMÁTICA] D --> I[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INFORMÁTICA] D --> U[UNIDAD DE POSGRADO EN INFORMÁTICA] D --> L[LABORATORIO SUPERIOR EN INFORMÁTICA] </pre>	<p>Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.</p>

3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.

- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.
- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.
- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

- a. Formular y diseñar políticas, planes y estrategias que conduzcan al estímulo, promoción desarrollo y mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b. Apoyar la formación científica del personal docente y su generación de relevo.
- c. Planear y supervisar el desarrollo académico de la Carrera.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
a. Vicedecanato	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
<ul style="list-style-type: none"> a. Instituto de Investigaciones en Informática b. Unidad de Posgrado en Informática c. Laboratorio Superior en Informática 	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado. b. Dirección Administrativa Financiera. c. Secretaría General. d. Secretaria Académica. e. Departamento de Asesoría Jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ministerios de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. c. Universidades Públicas y Privadas, nacionales e internacionales.

<ul style="list-style-type: none">f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC)g. Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social (DIPGIS)h. Departamento de Planificación.i. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.j. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.k. Departamento de Personal Docente.l. Departamento de Recursos Humanos Administrativos.m. Departamento de Bienestar Social.n. División de Gestiones Admisiones y Registro.o. Unidad de Administración Desconcentrada.p. Unidad Desconcentrada de Infraestructuraq. Sección de Becas Académicasr. TIC Facultativos. Vicedecanatot. Instituto de Investigaciones en Informáticau. Postgrado de Informáticav. Kardex Académico de Carreraw. ITICx. Laboratorio Superior de Informática LASIN.y. Bibliotecaz. Decanato	<ul style="list-style-type: none">d. Redes de Investigación a nivel nacional e internacional.e. Instituciones con programas de Cooperación Nacional y extranjera.f. Entidades y Organizaciones Públicas y Privadas, de carácter Nacional y extranjera.
--	--

Validado por:	Sello:
Firma:	
Nombre:	
Cargo:	
Unidad Organizacional:	Fecha:

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigaciones en Informática (IIINF)	Código: IINV. 6.30.40.
RESOLUCIÓN: HCU N° 36/90 FECHA DE CREACIÓN: 16 de marzo de 1990	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA INFORMÁTICA] --- B[INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INFORMÁTICA] </pre>	Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.

- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.
- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera de Informática	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Dirección Administrativa Financiera e. Departamento de Asesoría Jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Socios internacionales ASDI b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. c. Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La

<ul style="list-style-type: none">f. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicacióng. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Socialh. Departamento de Planificacióni. Departamento de Personal Docentej. Departamento de Recursos Humanos Administrativosk. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidadl. Unidad de Administración Desconcentradam. Unidad de Infraestructura	<p>Paz</p>
--	------------

<p>Validado por:</p> <p>Firma:</p> <p>Nombre:</p> <p>Cargo:</p> <p>Unidad Organizacional:</p>	<p>Sello:</p> <hr/> <p>Fecha:</p>
---	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad de Posgrado en Informática	Código: UPOSG. 6.30.50.
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA INFORMÁTICA] --- B[UNIDAD DE POSGRADO EN INFORMÁTICA] </pre>	Formar profesionales, investigadores y especialistas de alto nivel académico, mediante programas de posgrado de calidad, que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Realizar un seguimiento académico riguroso de los estudiantes de posgrado, desde su ingreso hasta la culminación del programa, brindando apoyo y asesoría para garantizar un desempeño académico óptimo.
- d. Implementar sistemas de evaluación continua de los programas de posgrado para garantizar su calidad, pertinencia y actualización conforme a los avances científicos y tecnológicos.
- e. Coordinar la acreditación de los programas de posgrado ante organismos nacionales e internacionales, con el fin de obtener reconocimiento y posicionar a la UMSA como una universidad de referencia en educación de posgrado.
- f. Implementar planes de mejora continua en respuesta a los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- g. Difundir la oferta académica de los programas de posgrado, mediante campañas de comunicación y eventos de divulgación dirigidos a profesionales y académicos a nivel local, nacional e internacional.
- h. Participar en ferias, conferencias y eventos académicos para promocionar los programas de posgrado y atraer a estudiantes de alto rendimiento y prestigio.
- i. Mantener canales de comunicación actualizados, como plataformas digitales y redes sociales, para facilitar el acceso a la información y atraer a un público amplio.
- j. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades académicas públicas y privadas en temas de investigación y posgrado.
- k. Dirigir, supervisar y resguardar el kardex académico físico y digital de los estudiantes de Posgrado y sus titulados.

- l. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- m. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- n. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- o. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados por la unidad
- p. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

- a. Diseñar, proponer, elaborar y actualizar programas de maestrías, doctorados y diplomados de acuerdo a las necesidades del país y la sociedad en su conjunto.
- b. o. Contratar docentes nacionales e internacionales altamente calificados, reconocidos y de excelencia, de acuerdo a los programas del Posgrado de Informática.
- c. p. Proporcionar ambientes e infraestructura modernos y adecuados que satisfagan las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los posgraduantes.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera de Informática	Ninguna

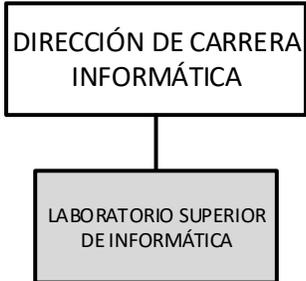
6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicedecanato b. Secretaría General c. Secretaria Académica d. Departamento de Asesoría Jurídica e. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación f. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social g. Departamento de Planificación. h. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

Validado por:	Sello:
Firma:	
Nombre:	Fecha:
Cargo:	
Unidad Organizacional:	

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Laboratorio Superior en Informática	Código: LABO. 6.40.500.
RESOLUCIÓN: FECHA DE CREACIÓN:	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA INFORMÁTICA] --- B[LABORATORIO SUPERIOR DE INFORMÁTICA] </pre>	Formar profesionales, investigadores y especialistas de alto nivel académico, mediante programas de posgrado de calidad, que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional

3. Funciones

- a. Dirigir las actividades de investigación del Laboratorio, así como las académicas y administrativas, en el marco del Estatuto Orgánico de la UMSA y disposiciones legales y normativas.
- b. Desarrollar actividades de transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad.
- c. Elaborar e implementar el Plan de Desarrollo del Laboratorio con participación de docentes, estudiantes y en su caso con los auxiliares de investigación.
- d. Capacitar y actualizar a los profesionales investigadores.
- e. Planificar la gestión de los Recursos Humanos del Laboratorio en función a todas las tareas y actividades definidas y programadas.
- f. Conservar y custodiar los activos fijos adquiridos con recursos de diferentes fuentes de financiamiento del Laboratorio.
- g. Revisar, actualizar o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades del Laboratorio.
- h. Realizar una gestión administrativa aplicando los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- i. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en el Laboratorio.
- j. Proveer de equipos, software y recursos tecnológicos necesarios para las actividades prácticas de las asignaturas de la carrera.
- k. Desarrollar y mantener laboratorios virtuales para la enseñanza en línea.
- l. Organizar y supervisar las prácticas de laboratorio de los estudiantes, asegurando que cumplan con los objetivos de aprendizaje.
- m. Desarrollar guías y manuales de laboratorio para cada asignatura.
- n. Fomentar la cultura de la innovación y la creatividad entre los estudiantes y docentes.
- o. Ofrecer cursos de capacitación en tecnologías de la información a estudiantes, docentes y personal administrativo de la universidad.
- p. Brindar servicios de capacitación a instituciones externas.

q. Emitir informe de gestión de la unidad a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera de Informática	Ninguna

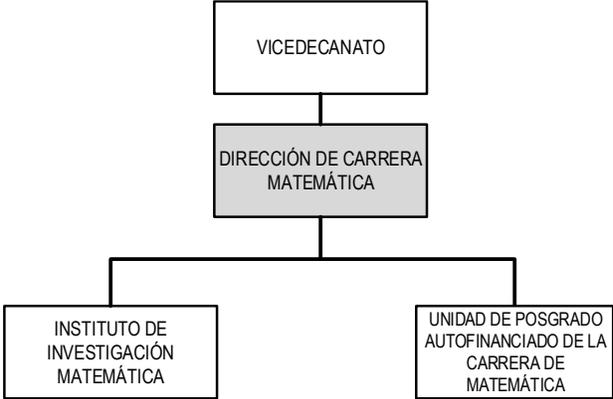
6. Dependencia Lineal	7. Dependencia Funcional
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Departamento de Asesoría Jurídica b. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación c. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social d. Departamento de Planificación. e. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

<p>Validado por:</p> <p>Firma:</p> <p>Nombre:</p> <p>Cargo:</p> <p>Unidad Organizacional:</p>	<p>Sello:</p> <hr/> <p>Fecha:</p>
---	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Dirección de Carrera – Matemática	Código: CARR. 6.20.30.
RESOLUCIÓN: HCU N° 670/2016 FECHA DE CREACIÓN: 28 de marzo de 1967	Nivel Jerárquico: Operativo
	Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
 <pre> graph TD A[VICEDECANATO] --> B[DIRECCIÓN DE CARRERA MATEMÁTICA] B --> C[INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MATEMÁTICA] B --> D[UNIDAD DE POSGRADO AUTOFINANCIADO DE LA CARRERA DE MATEMÁTICA] </pre>	Formar profesionales competentes y éticos, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, capaces de responder a las demandas del entorno local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico, social, científico y tecnológico del país a través de la investigación, interacción social, innovación y la responsabilidad social.

3. Funciones

- a. Diseñar, rediseñar, actualizar y mejorar el plan de estudios de la carrera, alineado con las necesidades del mercado y los estándares académicos nacionales e internacionales.
- b. Promover la actualización de contenidos y metodologías de enseñanza, integrando nuevas tecnologías y enfoques innovadores.
- c. Coordinar y supervisar las actividades docentes, garantizando el cumplimiento del calendario académico anual.
- d. Monitorear el rendimiento académico de los estudiantes, estableciendo mecanismos de tutoría y apoyo.
- e. Formular, implementar, realizar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- f. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- g. Establecer mecanismos de evaluación continua del desempeño docente, calidad de los programas académicos y satisfacción de los estudiantes.
- h. Llevar a cabo los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua de la Carrera.
- i. Organizar y dirigir el proceso de convocatoria y selección de docentes y auxiliares de docencia en el marco de la reglamentación universitaria.
- j. Gestionar los procesos académicos de admisión, registro, inscripción, matriculación, permanencia, movilidad y graduación de los estudiantes de la carrera.
- k. Fomentar la investigación, interacción social y extensión universitaria dentro de la unidad académica, apoyando proyectos de docentes y estudiantes que contribuyan al avance del conocimiento en el área de la carrera.

- l. Gestionar la capacitación y actualización continua del plantel docente en metodologías educativas, investigación y nuevas tecnologías.
- m. Promover la participación de los docentes en congresos, seminarios y eventos académicos que favorezcan su desarrollo profesional.
- n. Gestionar programas de movilidad y becas académicas para estudiantes.
- o. Gestionar la dotación de material bibliográfico necesario para el funcionamiento de las bibliotecas especializadas.
- p. Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales y las políticas académicas establecidas por la UMSA.
- q. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- r. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- s. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- t. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- u. Emitir informes de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

- a. Promover y supervisar el proceso de asesorías a estudiantes.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Vicedecanato	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
<ul style="list-style-type: none"> a. Instituto de Investigación Matemática b. Posgrado 	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado. b. Decanato c. Vicedecanato d. Dirección Administrativa Financiera. e. Secretaría General. f. Secretaria Académica. g. Departamento de Asesoría Jurídica. h. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación i. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social j. Departamento de Planificación. k. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional. l. Instituto de Desarrollo Regional – Desconcentración Universitaria m. Unidad de Transparencia y Lucha 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ministerios de Educación. b. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

contra la Corrupción. n. Departamento de Personal Docente. o. Departamento de Recursos Humanos Administrativos. p. Departamento de Bienestar Social. q. División de Gestiones Admisiones y Registro. r. Unidad Desconcentrada de Infraestructura.	
--	--

Validado por: Firma:  Nombre: Dr. Efrain Cruz Nullisaca Cargo: Director Unidad Organizacional: Dirección Carrera	Sello:  Fecha: 18/10/2024
--	---

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Instituto de Investigación Matemática (IIM)	Código: IINV. 6.30.40.
RESOLUCIÓN: HCU N° 272/2001 FECHA DE CREACIÓN: 14 de noviembre de 2001	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
<div style="text-align: center;">  <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA MATEMÁTICA] --- B[INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MATEMÁTICA] </pre> </div>	<p>Generar conocimientos, innovación y transferencia de tecnologías, a través de la investigación básica y aplicada que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.</p>

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Desarrollar programas y proyectos de investigación, en el marco de las líneas de investigación institucionales.
- d. Promover la investigación básica y aplicada en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades sociales, económicas y ambientales del país y la región.
- e. Identificar fuentes de financiamiento para la investigación, tanto nacionales como internacionales, y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos.
- f. Coordinar la ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, asegurando el cumplimiento de objetivos, plazos y presupuestos.
- g. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades públicas y privadas además de ONGs y cooperación internacional en temas de investigación e interacción social.
- h. Publicar y difundir la producción intelectual generada por la investigación.
- i. Conformar redes con investigadores de otras Universidades en el ámbito nacional y extranjero, así como con organizaciones públicas y privadas de investigación.
- j. Desarrollar programas de formación para fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes y personal asociado al instituto.
- k. Promover la participación de estudiantes de grado y posgrado en proyectos de investigación, fomentando una cultura de investigación desde tempranas etapas académicas.
- l. Facilitar la movilidad académica de docentes investigadores para la participación en congresos, seminarios y cursos de especialización a nivel nacional e internacional.

- m. Difundir los resultados de la investigación mediante la publicación en revistas científicas de prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.
- n. Promover la publicación de las investigaciones en revistas indexadas a nivel nacional e internacional.
- o. Organizar y participar en congresos, simposios, talleres y conferencias para presentar los avances de las investigaciones realizadas.
- p. Publicar informes, libros, artículos y otros documentos de investigación que permitan la difusión de los conocimientos generados, haciendo énfasis en su aplicabilidad práctica.
- q. Transferir los resultados de las investigaciones a la sociedad y al sector productivo a través de asesorías, consultorías, licencias de patentes o proyectos de innovación tecnológica.
- r. Fomentar la interacción social entre el instituto y los actores clave de la sociedad (empresas, comunidades, organismos gubernamentales y/o ONGs) para la solución de problemas locales y globales.
- s. Implementar sistemas de evaluación continua para medir el impacto y la calidad de los proyectos de investigación y sus resultados.
- t. Gestionar redes de colaboración con universidades e instituciones de investigación de prestigio a nivel internacional para intercambiar conocimientos y fortalecer la calidad de los proyectos.
- u. Participar en proyectos de investigación internacionales que permitan acceder a nuevas tecnologías y metodologías.
- v. Gestionar la movilidad de docentes investigadores y estudiantes hacia centros de investigación en otros países para promover el intercambio de ideas y experiencias.
- w. Gestionar la prestación de servicios y consultoría, en el área de su competencia, a entidades públicas y privadas para generar recursos de acuerdo a normativa universitaria.
- x. Apoyar en las diferentes Modalidades de Graduación, mediante el asesoramiento y conformación de tribunales, en temas de investigación a ser desarrollado por los estudiantes de la Carrera.
- y. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- z. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- aa. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
- bb. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

Funciones específicas:

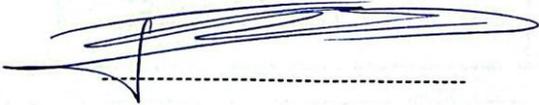
- cc. Dirigir las actividades de interacción social del instituto, a través de proyectos, en el marco del estatuto orgánico de la UMSA.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera de Matemática	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

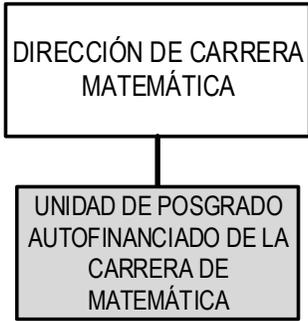
8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Decanato 	<ul style="list-style-type: none"> a. Ministerio de Educación b. Comité Ejecutivo de la Universidad

<ul style="list-style-type: none"> c. Vicedecanato d. Dirección de Carrera de Matemática e. Dirección Administrativa Financiera f. Secretaría General g. Secretaria Académica h. Departamento de Administración y Finanzas i. Departamento de Asesoría Jurídica j. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación k. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social (DIPGIS) l. Departamento de Planificación. m. Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional n. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción o. Departamento de Personal Docente p. Departamento de Recursos Humanos Administrativos q. Departamento de Bienestar Social. r. División de Gestiones Admisiones y Registro 	<p>Boliviana.</p> <ul style="list-style-type: none"> c. Universidad Federal de Rio de Janeiro d. Sociedad Boliviana de Matemática (SOBOLMAT)
---	--

<p>Validado por:</p> <p>Firma: </p> <p>Nombre: Dr. Jimmy Santamía Torrez</p> <p>Cargo: Responsable</p> <p>Unidad Organizacional: Instituto de Inv. Matemática.</p>	<p>Sello:</p> <hr/> <p>Fecha: 18-10-2024</p>
--	--

	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por: Resolución HCU.Nº. 660/24.
---	--	---

UNIDAD ORGANIZACIONAL: Unidad de Posgrado Autofinanciado de la Carrera de Matemática	Código: UPOSG. 6.30.50.
RESOLUCIÓN: HCU N° 914/2004 FECHA DE CREACIÓN: 7 de diciembre de 2004	Nivel Jerárquico: Operativo Tipo de Unidad: Sustantiva

1. Estructura Organizacional	2. Objetivo
<div style="text-align: center;">  <pre> graph TD A[DIRECCIÓN DE CARRERA MATEMÁTICA] --- B[UNIDAD DE POSGRADO AUTOFINANCIADO DE LA CARRERA DE MATEMÁTICA] </pre> </div>	Formar profesionales, investigadores y especialistas de alto nivel académico, mediante programas de posgrado de calidad, que contribuyan a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales del país, y fortaleciendo el impacto de la UMSA a nivel nacional e internacional.

3. Funciones

- a. Formular, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de la unidad, en el marco del Plan de Desarrollo Facultativo.
- b. Formular y ejecutar el plan operativo anual da la unidad.
- c. Realizar un seguimiento académico riguroso de los estudiantes de posgrado, desde su ingreso hasta la culminación del programa, brindando apoyo y asesoría para garantizar un desempeño académico óptimo.
- d. Implementar sistemas de evaluación continua de los programas de posgrado para garantizar su calidad, pertinencia y actualización conforme a los avances científicos y tecnológicos.
- e. Coordinar la acreditación de los programas de posgrado ante organismos nacionales e internacionales, con el fin de obtener reconocimiento y posicionar a la UMSA como una universidad de referencia en educación de posgrado.
- f. Implementar planes de mejora continua en respuesta a los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- g. Difundir la oferta académica de los programas de posgrado, mediante campañas de comunicación y eventos de divulgación dirigidos a profesionales y académicos a nivel local, nacional e internacional.
- h. Participar en ferias, conferencias y eventos académicos para promocionar los programas de posgrado y atraer a estudiantes de alto rendimiento y prestigio.
- i. Mantener canales de comunicación actualizados, como plataformas digitales y redes sociales, para facilitar el acceso a la información y atraer a un público amplio.
- j. Proponer y gestionar alianzas estratégicas para la suscripción de Convenios de cooperación interinstitucional, con entidades académicas públicas y privadas en temas de investigación y posgrado.
- k. Dirigir, supervisar y resguardar el kardex académico físico y digital de los estudiantes de Posgrado y sus titulados.

- l. Revisar, actualizar y/o proponer normativa específica que rige las funciones y actividades de la unidad.
- m. Realizar una gestión administrativa mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
- n. Gestionar de manera eficiente el capital humano, materiales, equipos, infraestructura y recursos económicos asignados a la unidad.
- o. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados por la unidad
- p. Emitir informe de gestión a requerimiento de instancias superiores.

4. Dependencia Lineal	5. Dependencia Funcional
Dirección de Carrera de Matemáticas	Ninguna

6. Unidades Dependientes (Lineal)	7. Unidades Dependientes (Funcional)
Ninguna	Ninguna

8. Relacionamiento y Coordinación Interna	9. Relacionamiento y Coordinación Interinstitucional
<ul style="list-style-type: none"> a. Vicerrectorado b. Decanato c. Vicedecanato d. Secretaría General e. Secretaria Académica f. Dirección Administrativa Financiera g. Departamento de Asesoría Jurídica. h. Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación i. Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social j. Departamento de Planificación k. Departamento de Personal Docente l. Departamento de Recursos Humanos Administrativos m. Centro de Seguimiento y Gestión de la Calidad n. Unidad de Administración Desconcentrada o. Unidad de Infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> a. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. b. Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz

Validado por:	Sello:
Firma: 	
Nombre: Dr. Efrain Cruz Nullisaca	
Cargo: Director	Fecha: 18/10/2024
Unidad Organizacional: Postgrado Autofinanciado	